

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 26 de Enero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DE HOY
Fechas	q/s			q/s	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(12 de Agosto de 1919.)</i> <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
25-1-928	71,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,55	25-1-928	590,00	Banco de España.....	500		590,00
25-1-928	71,05	> E, de 25.000 >	71,55	25-1-928	543,00	Banco Hipotecario de España....	500		543,00
25-1-928	71,60	> D, de 12.500 >	71,55	25-1-928	330,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	330,00
25-1-928	71,05	> C, de 5.000 >	71,55	25-1-928	218,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
25-1-928	71,65	> B, de 2.500 >	71,55	25-1-928	204,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		204,50
25-1-928	71,65	> A, de 500 >	71,60	18-1-927	169,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-1-928	71,65	> G, de 100 >	71,55	24-1-928	106,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		106,75
25-1-928	71,65	> H, de 200 >	71,55	25-1-928	38,50	carera España... (Ordinarias...)	500		38,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		25-1-928	813,00	Unión Española de Explosivos...	100		817,00
24-1-928	86,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,40	25-1-928	547,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		544,50
24-1-928	86,30	> E, de 12.000 >	86,40	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
24-1-928	86,30	> D, de 6.000 >	86,40	29-12-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
25-1-928	86,70	> C, de 4.000 >	86,70			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
25-1-928	86,70	> B, de 2.000 >	86,70	15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
25-1-928	87,00	> A, de 1.000 >	86,95	25-1-928	91,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	6	91,75
25-1-928	87,25	> G, de 100 >	87,25	25-1-928	100,25	Idem Id. Id.....	500	8	100,25
25-1-928	87,25	> H, de 200 >	87,25	25-1-928	111,75	Idem Id. Id.....	500	8	111,75
		4 POR 100 AMORTIZABLE		25-1-928	100,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	8	100,50
25-1-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		24-1-928	72,75	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	8	
25-1-928	86,50	> D, de 12.500 >		24-1-928	98,00	Idem Id. Id.....	500	8	
25-1-928	86,50	> C, de 5.000 >		2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	4 1/2	
25-1-928	86,50	> B, de 2.500 >	86,50	19-1-928	81,75	lladolid a Ariza.....	500	7	
25-1-928	86,50	> A, de 500 >	86,50	22-3-927	72,40	Idem Norte de España	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	Idem Norte de España	500	3	
17-1-928	93,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Idem Norte de España	500	3	
25-1-928	93,90	> E, de 25.000 >	94,00	31-12-924	63,15	Idem Norte de España	500	3	
25-1-928	94,00	> D, de 12.500 >	94,00	28-5-925	64,00	Idem Norte de España	500	3	
25-1-928	94,00	> C, de 5.000 >	94,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
25-1-928	94,00	> B, de 2.500 >	94,50	25-1-928	99,25	Obligaciones.....	500		99,25
25-1-928	94,00	> A, de 500 >	94,50	27-12-927	97,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		25-1-928	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,50
24-1-928	92,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,50	25-1-928	89,00	Idem Id. 1918.....	500		89,25
19-1-928	93,50	> E, de 25.000 >		9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-1-928	93,40	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
25-1-928	93,15	> C, de 5.000 >	93,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	374,300				
25-1-928	93,15	> B, de 2.500 >	93,50	Idem fin corriente.....					
25-1-928	93,15	> A, de 500 >	93,50	Idem fin próximo.....					
		DEUDA PERNOVZARIA		4 por 100 amortizable.....	5.500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	123.500				
25-1-928	103,10	Serie A.....	103,05	Acciones del Banco de España.....	1.500				
25-1-928	103,10	" B.....	103,05	Idem del Banco Hipotecario.....	16.500				
25-1-928	103,10	" C.....	103,05	Idem de la Arrendataria de Tabacos	8.500				
				Anscarera.—Preferentes.....	25.000				
				Idem.—Ordinarias.....	25.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	71.000				
				Idem Id. al 6 %.....	81.500				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,35 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,83 pesetas una.—1.000 a 28,84.—1.000 a 28,83 2.000 a 28,89.—3.000 a 28,95.—1.000 a 28,89.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,015 pesetas uno.—2.500 a 5,925.

Gaceta de Madrid.—Núm. 27 27 Enero 1928 Anexo único.—Página 457

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Geología y Biología, vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de Melilla y Santiago.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 18 del próximo mes de Febrero, a las diez de la mañana, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 10 del citado mes de Febrero, a las diez de la mañana.

Madrid, 25 de Enero de 1928.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Boívar.

P-124

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 12 del actual, acordó contratar, en pública subasta, el suministro, durante el corriente año, de telas y ropas para cama y vestuario, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, por importe de 118.738,10 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 22 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta excelentísima Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La calidad y clases de telas y ropas serán las que se expresan en las relaciones que figuran en el expediente, sirviendo de tipo para la subasta el precio asignado a cada artículo y desechándose toda proposición que exceda del mismo.

El importe de este suministro se abonará por la Depositaria provincial en tres plazos mensuales desde la recepción de los géneros.

La fianza provisional importa pesetas 5.939,41 y la definitiva será igual al 10 por 100 del total del remate, pudiendo ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en el de esta Diputación.

Podrán concurrir los licitadores

por sí o por medio de representante, con poder bastantado por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, D. José María Olózaga, o por el Decano accidental D. Vicente Piniés.

El pliego de condiciones y las muestras se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al de la celebración de aquella, los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde. Las proposiciones se admitirán durante los mismos días y horas, en el Negociado antes citado, y los depósitos provisionales, en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana.

Todo licitador que presente proposición nula, se entiende que renuncia, en calidad de donativo a favor de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

Si entré las más ventajosas hubiese por proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Madrid, 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Simón Viñals.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre, escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de telas y ropas").

Don N. N., que habita en... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial, por el que la excelentísima Comisión provincial permanente saca a pública subasta el suministro de telas y ropa para cama y vestuario, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial. Durante el corriente año, se comprometo a entregar dichos géneros con escrita sujeción al pliego de condiciones y muestras... (aquí, si no se hace baja, se agregará: "aceptando los precios de relación", y si se hiciere beneficio, se dirá: "haciendo la baja del tanto por ciento... (expresado en letra) sobre los precios de relación").

(Fecha y firma del proponente.)

S-96

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 20 de Diciembre último, sacar a pública subasta la venta de un solar sito en la Avenida de Amalio Gimeno, esquina a la calle de Culla, de la ciudad de Valencia, se hace público que dicho acto tendrá lugar a los veinte días siguientes de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sujeta a las

a las condiciones que se insertan a continuación, estando de manifiesto el expediente con el plano del solar, todos los días laborables, de doce a catorce horas, en el Negociado de Reformas Urbanas de la Secretaría municipal. Durante el plazo del juicio contradictorio que determina el artículo 26 del Reglamento de 4 de Julio de 1924 no se ha presentado reclamación alguna.

Valencia, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde (ilegible).

Pliego de condiciones económicas administrativas para subastar la venta del solar número 1 de la urbanización de la calle de Juan Lorenzo, esquina a la avenida de Amalio Gimeno.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de obras y servicios municipales, el día que designe la Alcaldía, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, asistiendo también al acto otro Vocal de la Comisión municipal permanente y un Notario designado por el Sr. Decano Notarial.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Expropiaciones de la Sección de Fomento), durante las horas de doce a catorce, todos los días laborables que medien hasta el remate.

3.ª El tipo de la subasta será el determinado en la condición 4.ª del pliego de condiciones facultativas, o sea 753.000 pesetas a la alza.

4.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de pesetas 1.284,30, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

5.ª La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte aceptada será devuelta cuando otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos que sean de su cuenta.

Las fianzas provisionales correspondientes a proposiciones que resulten rechazadas serán devueltas en cuanto acuerde el Excmo. Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

6.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, en la forma y modo que se expresa en el artículo sexto del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

7.ª El licitador a cuyo favor quedo-

el remate se obliga a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, así como hacer efectivo en el momento de efectuarse aquélla el precio del importe de la adjudicación.

8.º Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del citado Reglamento.

9.º El hecho de presentar una proposición para una subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho cuando lo fuese adjudicado provisionalmente que al de apelar contra acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El rematante no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, por que éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

11. El rematante, para todos los efectos e incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de Valencia.

12. El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido, para la misma en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y diarios no oficiales, presentando al efecto, antes de realizar la escritura o acta del remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el rematante a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

13. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otra persona o Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar, a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por el Secretario de esta Corporación municipal.

14. El adjudicatario deberá tener edificado el solar dentro del plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación definitiva; si no cumple esta obligación incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fa-

chada del solar, por todo el tiempo que tarde en cumplirla.

15. La obligación que se impone al adjudicatario, a tenor de la condición anterior, deberá entenderse en el sentido de que el edificio que se construya conste de planta baja, de tres pisos de altura como mínimo.

16. Con arreglo en lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el anuncio del acuerdo de la subasta deberá insertarse en el *Boletín Oficial* para que, por término de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, haciendo constar en el anuncio de la subasta las reclamaciones presentadas y las resoluciones recaídas en las mismas.

17. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán estar extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 16 o en papel común con póliza de 3,60 pesetas, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregadas al oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tengan.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de subasta para enajenar el solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sito en la avenida de Amalio Gimeno, esquina a la calle de Juan Lorenzo, anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ella, por el precio de ... pesetas (con letra).

(Fecha y firma del proponente).
S—85

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lavérn, Ayuntamiento de Subirats; Escuela mixta para Maestra; 965 habitantes; vacante en 1 de Septiembre de 1926 por traslado.

Barcelona, 19 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—118

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Barrios, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 2 para Maestra; 3.244

habitantes; vacante en 16 de Enero de 1928 por fallecimiento.

Cádiz, 21 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—120

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Abelatlillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 549 habitantes; vacante el 27 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Estopiñán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 952 habitantes; vacante el 5 de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Laellas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 419 habitantes; vacante el 31 de Diciembre por resultados del cuarto turno.

Alcalá del Obispo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 430 habitantes; vacante el 16 de Diciembre de 1927, por defunción.

Arbaniés, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 392 habitantes; vacante el 19 de Enero de 1928, por defunción.

Isín, Ayuntamiento de Acumier; Escuela mixta para Maestra; 51 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Espés Alto, Ayuntamiento de Espés; Escuela mixta para Maestra; 92 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Naval, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 958 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Betesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; vacante el 9 Enero de 1928, por excedencia.

Huesca, 23 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—123

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 205.723 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Brenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (auxiliar) para Maestro; 3.403 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1928, por defunción.

Sevilla, 21 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera ense-

anza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—127

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correo a D. Juan Ramírez Alvarez en la línea de Constantina a Lora del Río (Estación), de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público, para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Manuel María Arce.

P—128

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZGAYA

Ha sido concedida definitivamente a exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública desde Ondárroa a Bilbao, por Marquina y regreso, a D. Antonio Veristain Pagoaga, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, publicándose el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Real decreto.

Bilbao, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ortega.

Ha sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública, desde Blanchave a Bilbao y regreso, a la Sociedad La Unión Vascongada, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, publicándose el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Real decreto.

Bilbao, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ortega.

Ha sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública desde Bermeo a Bilbao y regreso, a D. Francisco Azcarreta Orzuza, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, publicándose el presente anuncio para conocimiento general y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Real decreto.

Bilbao, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ortega.

Ha sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública desde Lequeitio a Bilbao y regreso, con hijuela, a la Sociedad Brouard-Arambarri y Compañía, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, publicándose el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Real decreto.

Bilbao, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ortega.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

TERMINO DE ROQUETAS

Año de 1925-26.—Multa por Industrial.

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Daniel Audí Sánchez, vecino de esta ciudad, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Daniel Audí Sánchez sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad el día 23 de Febrero próximo y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Ullastre, de olivos, e improductivo, de extensión nueve áreas, 65 centiáreas; linda: Norte, con barranco de Lioret; al Sur, con Legajo; Este, José Sánchez Calvet, y al Oeste, con José Sánchez Oid; capitalizada en 54 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Roquetas a 20 de Enero de 1928.—El Agente, F. Altadill.

P—126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL REY, AURELIO

Acordado por este Ayuntamiento la rescisión del contrato de suministro de alumbrado eléctrico con la Sociedad regular colectiva Fernández de Miranda y Díaz Caneja, a partir de la fecha en que termine el plazo de los diez años por que ha sido prorrogado, e ignorando esta Alcaldía el domicilio social de dicha Sociedad, así como también el nombre y domicilio de la persona que la representa, he acordado hacer público dicho acuerdo por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para conocimiento de las partes interesadas, a los efectos de la notificación, de conformidad con lo que se dispone en la cláusula 15 del contrato.

San Martín del Rey Aurelio, 21 de Enero de 1928.—El Alcalde, José González.

M—105

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GRANADA

En este Gobierno se ha incoado expediente a instancia suscrita por Don Rosendo Rivas López, D. Gerardo Moreu Díaz y D. Ramón Godoy Manzano, cuyos señores manifiestan ser poseedores de un manantial de agua mineros.

medicinal, sito en la villa de Lanja-rón, de esta provincia, pago llamado del Salado, manantial denominado Uliet, a cuya instancia se acompaña los documentos correspondientes al objeto, de la instrucción de indicado expediente, que previene la Real orden de 27 de Junio de 1925, en solicitud de autorización de la Superioridad para la venta embotellada de dichas aguas, previos los requisitos prevenidos.

Y a fin de dar cumplimiento a uno de los preceptos establecidos en la citada Real orden, se hace saber en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones que se consideren pertinentes sobre el particular.

Granada, 19 de Enero de 1928.—El Gobernador civil, Antonio Horcada Mateo.

X-248

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 del actual, anexo único, página 420, referente al reembolso de las 566 Obligaciones Andalucés 3 por 100, segunda serie, de interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de este mes, aparecen los números 48.649, 48.817, 58.872, 49.763 y 49.765, en vez de los números 40.649, 40.817, 58.272, 59.763 y 59.765, que son los realmente amortizados, según la lista correspondiente.

X-233

COMISARIA REGIA DEL CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 2.297 del libro X. a. expedida por la Comisaria Regia del Canal de Isabel II a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto Manrique del Mazo, importante 29 hectolitros de agua, equivalentes a 29/32 reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid de fechas 6 de Noviembre y 7 del mismo mes, del corriente año, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1928.—El Comisario Regio, J. de Zacacondégui.

X-254

COMPANIA TRANSATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100. Emisión 1 Mayo de 1926. con garantía del Estado.

Venciendo el 1 de Febrero próximo el cupón número 7 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arús-Gil.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón. En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Enero de 1928.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-255

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de la contribución industrial número 20.717 por la industria de almacénista de carbones a nombre de don Santiago Rubio, vecino de Madrid, en su calle de Jorge Juan, 22, correspondiente al ejercicio trimestral de 1924 y por su importe de 779,83 pesetas, se requiere a la persona que lo hubiera encontrado para que lo presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda), previniéndole que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial, se tendrá por caducado dicho recibo, considerándolo nulo y sin ningún valor.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra.

X-256

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Canal de Victoria-Alfonso, Sección tercera, comprendida entre los perfiles 563 al 625.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras de la Sección tercera del canal Victoria-Alfonso, comprendida entre los perfiles 503 y 625, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Noviembre de 1927;

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras;

La Junta Social, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Emilio Romero Vázquez, de Calatayud que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 321.178,76 pesetas, importe líquido deducida la baja del 15,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Romero Vázquez en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 16 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º; el Director técnico, P. A. Hué.

X-258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José González López, en nombre de D. Maximino López de la Grana, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Josefa López Cuesta, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina que fué de esta expresada villa, se dictó, con fecha 25 del actual, un auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero, de doña Josefa López Cuesta, vecina que fué de esta villa.

Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicha doña Josefa López Cuesta, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquella no se presentase, por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, por dos veces, con intervalo de dos meses, y transcurridos que sean seis de la primera inserción, después de los cuales surtirá efecto esta declaración, expídase y entréguese al Procurador González López testimonio literal de este auto y de los correspondientes particulares.—Cayetano A. Ossorio.—Ante mí, P. S., Francisco G. Robés, Oficial.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados, libro el presente.

Dado en Avilés a 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S., Francisco G. Robés.—El Juez, Cayetano A. Ossorio.

X-249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. José Angel, D. César José Ramón, D. Angel Antonio y D. Luis Sergio Fernández Corujedo y González, ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen por sí o por medio de apoderado en forma, en el juicio de abintestado de su finado padre, don Angel Fernández Corujedo y Abnzo, vecino que fué de Riberas, municipio de Soto del Barco, en este partido, y cuyo juicio ha promovido en este Juzgado la viuda de dicho causante y madre de los herederos in-

teresados, doña Encarnación González y García, para su prosecución en los trámites establecidos para el de testamentaria; y se les advierte que, en tanto no comparezcan o puedan ser citados personalmente, estarán representados en el indicado juicio por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés a 27 de Diciembre de 1927.—El Juez, Cayetano Alvarez-Osorio.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

X—250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 18 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario, que sigue el Procurador D. Inés Guinea, en nombre de D. Arturo Martínez de la Herrera, contra don Angel Martínez Dena, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas, consistentes:

Primero. Una casa, sita en esta Corte, en el Paseo de las Delicias, 115 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno o definitivo, ni manzana. Consta de planta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente, en línea de 15 metros, con el Paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de 57 metros, con la casa número 117 provisional, y por la izquierda, en línea de 57 metros, y por la espalda, en línea de 15 metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propio de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados; y

Segundo. Otra casa, en el mismo Paseo de las Delicias, número 117 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno, definitivo ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda, por su frente, en línea de 15 metros, con el Paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de 57 metros, y por la espalda, en línea de 15 metros, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa esta Corte, propio de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de 57 metros, con la casa antes descrita. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Las descritas fincas salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de 187.500 pesetas cada una, que en junto componen 375.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas cantidades; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, a que se contrae la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º el Juez, Rodrigo.

X—253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte y Secretaría de D. José María de Antonio, se siguen autos promovidos por D. Manuel María Álvarez, que ejerce el comercio con el título de "Casa Berna", establecido en la calle de Hortaleza, número 94, dedicado a la venta de relojes, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, a cuya solicitud se ha accedido por auto de 3 de Diciembre último, considerando tal suspensión de insolvencia provisional, lo que se hizo público por medio de edictos que se insertaron en los periódicos oficiales; y asimismo se hace saber que para el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana, se ha señalado la Junta de acreedores, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º el Juez, Abarrátegui.

X—252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía que sigue doña Soledad Villarreal y Sánchez de Vivar contra D. Manuel Villarreal y Sánchez de Vivar, D. Mariano Díaz Arroyo y doña Juana Rubio Pérez, por sí y como representante legal de sus hijos, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se dirán, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

Una casa de planta baja y principal, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, dis-

trito de la Latina, tercer cuartel hipotecario de los cuatro en que se halla dividido Madrid, a la parte Norte de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, número 5. Sale a subasta por 34.719,75 pesetas.

Casa número 13 de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio municipal del mismo nombre y distrito municipal de la Latina, a la parte Norte de la carretera de Andalucía. Sale a subasta por 42.711,75 pesetas.

La restante descripción de dichas fincas consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que dichas fincas salen a subasta separadamente, admitiéndose posturas a cualquiera de ellas; que además de los conductos, actora y demandados, se admitirán licitadores extraños; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes que pesen sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, José Tenes Nieto.

X—257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRÓN

Don José María Suárez Vence, Juez de primera instancia de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que por auto de 6 de Octubre de 1927 se declaró la ausencia en ignorado paradero de Francisco Caamaño Lago, vecino que fué de la parroquia de Urdilich, término de Rois, hijo de José María y María Dolores, soltero, labrador, cuya declaración se publicó anteriormente ya en los periódicos oficiales, haciendo saber que dicha declaración no surtiría efectos hasta los seis meses después de su publicación; así como al mismo tiempo se llamaba al referido ausente y a los que se creyeran con derecho a la administración de sus bienes, para que lo ejercitasen en el término de dos meses.

Y en virtud de petición de la actora en el expediente instruido al efecto, su hermana María Caamaño Pedrades, se anuncia por segunda vez en los periódicos oficiales.

Dado en Padrón a 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artine.—El Juez, José María Suárez.

X—251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperecibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 389 del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

240

ALVAREZ SANTALLA, Emilia; de veintitrés años de edad, prostituta, hija de Emilia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.267.

241

AYALA, Hermógenes; domiciliado últimamente en Pinos Altos, 11 (Tetuán de las Victorias), condenado por daños en el juicio de faltas número 470 del año 1927, subsidiariamente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 94, piso segundo, bajo aperecibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, haciendo efectivas las responsabilidades a que en tal concepto viene obligado.

417

242

BRAZUELO SANTIAGO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Amalia, natural de Madrid, "chauffeur", domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 24, entresuelo derecha; comparecerá el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a celebrar juicio de faltas número 1.469.

243

FERNANDEZ GARCIA, Ceferino; hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 31; comparecerá el día 7 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

244

FERNANDEZ HERDEZ, María; hija de Blas y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; comparecerá el día 2 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra la misma.

245

GONZALEZ LOPEZ, Jesusa; hija de Juan y de Josefina, domiciliada últimamente en la calle de Montoya, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Salvador.

246

LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

247

MAIQUEZ LOPEZ, Encarnación; de veinte años de edad, soltera, natural de Solana (Ciudad Real), hija de Gabriel y Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pozas, número 6; comparecerá el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a celebrar el juicio de faltas número 1.400.

248

MARTINEZ CATALAN, Victorina; hija de Prisca y de Victoriana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Matilde Ortega.

249

NINO, Adolfo; conductor del automóvil número 14.477 M.-S. P., y propietario del mismo, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso se-

gundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.351.

250

ORTEGA ALONSO, Matilde; hija de Gabriel y de Severa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos 12 y 14; comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

251

PENA HUERTA, Jesús; hijo de Gabriel y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 9; comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

252

PRIETO SEGADE, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, natural de La Coruña, hijo de Esteban y Jesusa, conductor del automóvil número 12.772 M., cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a celebrar el juicio de faltas número 1.326.

253

SALVADOR LAARTE, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid calle de Mallorca, número 5; comparecerá el día 7 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

254

SANCHEZ VILLALVA, Jesús; hijo de Ruperto y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 26; comparecerá el día 2 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rafael Carrero.

255

VALVERDE MUNOZ, Carmen; hija de Venancio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Arturo Fernández de la Poza; comparecerá el día 26 del actual Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Encarnación Recudero.

(Continúa en la página 470.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general de: Magisterio. — Maestros plenos derechos.— Séptima categoría. — Relación nominal y provi

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
10.280	D. Gregorio Fernández Mosquera.....	M.	4 Abril 1892.....	Coruña
10.281	Isaac Alba Alvarez.....	M.	1 Junio 1898.....	Oviedo
10.282	Bernardo Morales Hidalgo.....	M.	11 Agosto 1899.....	Granada
10.283	Clemente Pérez Lafuente.....	M.	28 Mayo 1880.....	Orense
10.284	Vicente Sellés Berenguer.....	M.	25 Junio 1900.....	Alicante
10.285	Jaime Serra Martorell.....	M.	11 Diciembre 1890.....	Valencia
10.286	José María Bruño Trigo.....	M.	1 Octubre 1904.....	Valencia
10.287	Juan Antonio Penín Penín.....	M.	7 Septiembre 1896.....	Orense
10.288	Miguel Játiva Sánchez.....	S.	7 Mayo 1893.....	Albacete
10.289	Emiliano García Artola.....	M.	18 Julio 1901.....	Avila
10.290	Narciso Alvarez Ramos.....	S.	29 Octubre 1902.....	Segovia
10.291	José Blanco Espina.....	M.	3 Septiembre 1900.....	R. Argentina.....
10.292	Daniel Silvestre Zamora Tobeña.....	E.	31 Diciembre 1893.....	Huesca
10.293	José Ortega Tamayo.....	M.	2 Febrero 1890.....	Almería
10.294	Juan Bautista Ballester Gonzáivo.....	M.	27 Enero 1897.....	Valencia
10.295	Eduardo Muñoz Olivares.....	M.	9 Marzo 1898.....	Córdoba
10.296	Antonio Lorca Pardo.....	M.	29 Octubre 1899.....	Almería
10.297	Leonardo Alvarez Berrinda.....	M.	27 Agosto 1895.....	León
10.298	Alejandro V. Iborra Martínez.....	M.	21 Abril 1897.....	Valencia
10.299	Martín Omeñaca Ruiz.....	M.	11 Noviembre 1900.....	Soria
10.300	Adolfo Colás Díez.....	M.	28 Septiembre 1887.....	Zaragoza
10.301	Juan Poquet Guardiola.....	M.	5 Abril 1897.....	Alicante
10.302	Ricardo Recuero Yaque.....	S.	7 Febrero 1901.....	Guadalajara
10.303	Evaristo Gil Loarés.....	M.	27 Diciembre 1889.....	Lugo
10.304	Manuel Tinajero Pangusión.....	E.	31 Octubre 1898.....	Cádiz
10.305	José Arroyo de la Cruz.....	M.	8 Abril 1904.....	Jaén
10.306	Antonio Hernández Tamames.....	M.	25 Mayo 1899.....	Zamora
10.307	Jesús Sánchez Amilburu.....	M.	18 Septiembre 1900.....	Logroño
10.308	Diego Moreno Casares.....	M.	27 Febrero 1903.....	Granada
10.309	Juan González Rosado.....	M. St.	22 Febrero 1904.....	Málaga
10.310	Darío Venec y Guerra.....	M.	20 Enero 1895.....	Pontevedra
10.311	Gumersindo García Peregrina.....	M.	1 Octubre 1897.....	Granada
10.312	Germillo Campo Zurita.....	M.	24 Junio 1893.....	Oviedo
10.313	Buenaventura Sanguán Ribera.....	M.	20 Septiembre 1895.....	Lérida
10.314	José Marco Trefach.....	M.	11 Abril 1895.....	Gerona
10.315	José Sanz Urefia.....	M.	3 Marzo 1896.....	Albacete
10.316	Augusto Vega Alvarez.....	M.	6 Abril 1896.....	León
10.317	Salvador Sánchez Rodríguez.....	M.	6 Junio 1897.....	Cádiz
10.318	Mariano García Aguilar.....	M.	9 Septiembre 1900.....	Soria
10.319	Juan Valls Peayo.....	M.	15 Marzo 1901.....	Tarragona
10.320	Aurelio Martínez Aguilón.....	M.	29 Octubre 1901.....	Valladolid
10.321	Victoriano Perero Páramo.....	M.	9 Noviembre 1901.....	Valladolid
10.322	Carmelo García García.....	M.	7 Febrero 1902.....	Murcia
10.323	José García López.....	M.	8 Noviembre 1903.....	Murcia
10.324	Francisco Asensi y Camp.....	M.	11 Febrero 1904.....	Valencia
10.325	Pedro Lluaró Listossila.....	M.	17 Febrero 1904.....	Gerona
10.326	Luis Bretón Vallejo.....	M.	16 Junio 1904.....	Logroño
10.327	Julián Sanz Celero.....	E.	28 Junio 1893.....	Zamora
10.328	Rigoberto Belda Cerdán.....	E.	6 Septiembre 1895.....	Castellón
10.329	Sebastián Thomas Capó.....	M.	11 Julio 1896.....	Baleares
10.330	Juan E. Cerrato Seo.....	M.	18 Junio 1902.....	Badajoz
10.331	Miguel Pastor Balaquer.....	M.	27 Mayo 1895.....	Castellón
10.332	Gerardo Peña Perdz.....	M.	13 Abril 1896.....	Orense
10.333	Marcelino Benltero Pusina.....	M.	18 Junio 1895.....	Cáceres
10.334	Fernando García Pérez.....	M.	15 Mayo 1901.....	Sevilla
10.335	Germán Martínez Segoviano.....	M.	28 Mayo 1894.....	Palencia
10.336	José Bosch Espar.....	M.	27 Octubre 1894.....	Valencia
10.337	Izmael López Arcán.....	M.	6 Abril 1903.....	Pontevedra
10.338	Enriana Miguel Sánchez.....	M.	15 Julio 1896.....	Teruel

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

sional de las altas ocurridas, por el quinto turno, desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 25).

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES		
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
1	—	21	1	—	21	1	—	6	24	Oncina (León).....	>	
1	—	22	1	—	22	1	—	5	3	Sograndio (Oviedo).....	>	
1	—	27	1	—	27	1	—	—	—	Cambil (Jaén).....	>	
1	—	17	1	—	17	4	—	—	9	Bustelo (Orense).....	>	
1	—	17	1	—	17	—	—	—	29	Hondón de los Frailes (Almería).....	>	
1	—	19	1	—	19	—	—	—	1	Pla-Onteniente (Valencia).....	>	
1	—	22	1	—	22	—	—	—	6	Valencia.....	>	
1	—	16	1	—	16	1	—	6	1	Mourillones (Orense).....	>	
1	—	16	1	—	16	—	—	—	18	Bonillo (Albacete).....	>	
1	—	15	1	—	15	—	—	—	—	Valderrotres (Teruel).....	>	
1	—	14	1	—	14	—	—	—	—	La Concha (Santander).....	>	
1	—	13	1	—	13	1	—	5	3	Santa Ana Maza (Oviedo).....	>	
1	—	8	1	—	8	—	—	—	—	Olván (Barcelona).....	>	
1	—	17	1	—	17	—	—	—	—	Dólar (Granada).....	>	
1	—	13	1	—	13	—	—	—	—	Rafal (Almería).....	>	
1	—	12	1	—	12	—	—	—	13	Ballén (Jaén).....	>	
1	—	22	1	—	22	—	—	—	20	Arroyo Arboleas (Almería).....	>	
1	—	21	1	—	21	—	—	—	—	Candemuela (León).....	>	
1	—	18	1	—	18	—	—	—	10	Zúocina (Castellón).....	>	
1	—	15	1	—	15	—	—	—	4	Soto de Os (Logroño).....	>	
1	—	12	1	—	12	—	—	—	—	Parbayón (Santander).....	>	
1	—	15	1	—	15	—	—	—	9	Millares (Valencia).....	>	
1	—	13	1	—	13	—	—	—	3	Robledillo de Moharrando (Guadala- jara).....	>	
1	—	18	1	—	18	5	—	4	25	Francos (Lugo).....	>	
1	—	9	1	—	9	—	—	—	9	13	Oivera (Cádiz).....	Bachiller.
1	—	12	1	—	12	—	—	—	6	—	Bachiller.	
1	—	22	1	—	22	—	—	—	10	18	Orcera (Jaén).....	>
1	—	28	1	—	28	—	—	—	2	9	Espeja (Salamanca).....	>
1	—	16	1	—	16	—	—	—	—	—	Sajazarra (Logroño).....	>
1	—	24	1	—	24	—	—	—	—	—	Lacalahorra (Granada).....	>
1	—	16	1	—	16	—	—	—	—	—	Viñuela (Málaga).....	>
1	—	21	1	—	21	—	—	—	4	9	Campillo (Murcia).....	>
1	—	22	1	—	22	—	—	—	9	—	Tablones (Granada).....	>
1	—	9	1	—	9	—	—	—	3	23	San Román (Oviedo).....	>
1	—	13	1	—	13	—	—	—	6	13	Bellver (Lérida).....	>
1	—	21	1	—	21	—	—	—	3	—	Alaró (Balears).....	>
1	—	13	1	—	13	—	—	—	—	—	Férez (Albacete).....	>
1	—	18	1	—	18	—	—	—	5	—	Kanedo (León).....	>
1	—	20	1	—	20	—	—	—	—	—	Medina Sidonia (Cádiz).....	>
1	—	17	1	—	17	—	—	—	—	—	Rasines (Santander).....	>
1	—	21	1	—	21	—	—	—	—	—	Pauls (Tarragona).....	>
1	—	8	1	—	8	—	—	—	—	—	Pezuela de las Torres (Madrid).....	>
1	—	21	1	—	21	—	—	—	—	13	Lerma (Burgos).....	>
1	—	17	1	—	17	—	—	—	3	7	Huerta (Murcia).....	>
1	—	17	1	—	17	—	—	—	6	8	Aguaderas (Murcia).....	>
1	—	16	1	—	16	—	—	—	7	—	Béjar-Torrecilla (Murcia).....	>
1	—	8	1	—	8	—	—	—	1	3	Cistella (Gerona).....	>
1	—	23	1	—	23	—	—	—	2	27	Echevarría (Vizcaya).....	>
1	—	6	1	—	6	—	—	—	19	12	Melilla (Málaga).....	>
1	—	16	1	—	16	—	—	—	4	13	Iznatoraf (Jaén).....	>
1	—	21	1	—	21	—	—	—	3	19	Deyá (Balears).....	Bachiller.
1	—	22	1	—	22	—	—	—	5	19	Vejer de la Frontera (Cádiz).....	>
1	—	12	1	—	12	—	—	—	5	20	San Mateo de Bages (Barcelona).....	>
1	—	8	1	—	8	—	—	—	3	29	San Jorge da Fouza (Orense).....	>
1	—	20	1	—	20	—	—	—	4	6	Barrado (Cáceres).....	>
1	—	15	1	—	15	—	—	—	—	—	Navarredondo (Sevilla).....	>
1	—	17	1	—	17	—	—	—	4	13	Castrillo de Don Juan (Palencia).....	Bachiller.
1	—	19	1	—	19	—	—	—	6	14	Polña de Júcar (Valencia).....	>
1	—	16	1	—	16	—	—	—	10	25	Catasós (Pontevedra).....	>
1	—	20	1	—	20	2	—	11	6	Valencia del Ventoso (Badajoz).....	Bachiller.	

Número del Escalafón general	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEB MISMO	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
10.339	D. Eleuterio Vinagre Jiménez	M.	5 Septiembre 1895	Badajoz
10.340	Santiago E. Fernández Moreno	M.	25 Julio 1897	Ciudad Real
10.341	Segundo Durán Fernández	M.	13 Marzo 1900	Avila
10.342	Angel Gómez Andrés	M.	1 Octubre 1900	
10.343	Eladio Buj Guillén	M.	21 Abril 1902	Teruel
10.344	Baldomero García Alfonso	M.	27 Febrero 1897	Canarias
10.345	Antonio Burriel Muñoz	M.	10 Septiembre 1897	Madrid
10.346	Vicente Moratal Borrás	M.	8 Septiembre 1904	Valencia
10.347	Cayo Soria Lechago	M.	27 Septiembre 1895	Teruel
10.348	Manuel Vidal Petit	S.	24 Febrero 1901	Lérida
10.349	Constantino Escobar Rodríguez	M.	6 Abril 1902	Badajoz
10.350	Celso Marcos Gómez	M.	23 Julio 1899	Salamanca
10.351	Amado Bernal García	E.	6 Enero 1896	Castellón
10.352	Francisco González Fernández	M.	12 Abril 1896	Sevilla
10.353	Francisco Moreno Rodríguez	M.	26 Abril 1895	Granada
10.354	José María Alario y Duelo	M.	28 Octubre 1895	Barcelona
10.355	Francisco Muñoz Millán	M.	28 Noviembre 1902	Málaga
10.356	Alejandro Sáez Jiménez	M.	17 Octubre 1898	Valencia
10.357	Juan Pérez Alonso	M.	6 Noviembre 1899	Pontevedra
10.358	José Fernández Fernández	M.	27 Septiembre 1895	Almería
10.359	José Otero Tarrío	M.	25 Septiembre 1897	Coruña
10.360	José Puerta Pérez	M.	19 Octubre 1891	Canarias
10.361	Bernardo Arroyo de la Cruz	M.	24 Mayo 1902	Jaén
10.362	Manuel Martínez Jiménez	M.	24 Marzo 1903	Badajoz
10.363	Antonio Montero Rodríguez	M.	19 Julio 1900	Coruña
10.364	Alfredo Rioja García	M.	16 Diciembre 1897	Soria
10.365	José Lozano Alonso	M.	2 Julio 1897	Almería
10.366	Joaquín Sancho Simón	M.	23 Marzo 1904	Teruel
10.367	Francisco Otero Santos	M.	22 Marzo 1895	León
10.368	Magín Pérez Casado	M.	25 Febrero 1896	Zamora
10.369	José María García Garín	M.	21 Julio 1899	Zaragoza
10.370	Julián Tabernero Ruiz	S.	17 Agosto 1892	Segovia
10.371	Julián Mena Poblador	M.	9 Enero 1898	Cáceres
10.372	Francisco Sogo Viñuela	M.	26 Junio 1903	León
10.373	Pablo Cuenca Calzado	M.	18 Diciembre 1899	Jaén
10.374	Francisco Verdú Berenguer	S.	2 Junio 1891	Alicante
10.375	Enrique Millán Gual	E.	3 Abril 1895	Tarragona
10.376	Rafael Lillo Berenguer	M.	20 Febrero 1897	Alicante
10.377	Ildefonso Gómez Díez	M.	27 Abril 1898	Zamora
10.378	Juan Gornés Ponz	M.	7 Marzo 1899	Baleares
10.379	Laurentino González García	M.	3 Febrero 1900	León
10.380	Vicente J. Terradas Soria	M.	24 Junio 1901	Valencia
10.381	Leonardo García Murillo	M.	6 Noviembre 1901	Badajoz
10.382	Juan Bautista Brocal Belenguer	M.	18 Septiembre 1900	Valencia
10.383	Benjamín Angel Pardo	M.	26 Marzo 1901	Valencia
10.384	Salustiano Rey Eiras	M.	2 Marzo 1900	Coruña
10.385	Jesús Rivas Cociedo	M.	18 Junio 1898	Santander
10.386	León Llorente Reviriego	M.	12 Julio 1900	Toledo
10.387	Higinio Grimaldo Cezar	M.	11 Enero 1901	Cuenca
10.388	Wenceslao de Moya Bisman	M.	5 Mayo 1901	Jaén
10.389	Antonio Pérez Álvarez	E.	18 Agosto 1898	Orense
10.390	Severiano López Santamaría	S.	21 Febrero 1903	Avila
10.391	León García Álvarez	M.	22 Julio 1903	Oviedo
10.392	Valentín Carrascal Herrero	S.	6 Noviembre 1893	Zamora
10.393	Antonio Fernández Abril	M.	14 Junio 1902	Granada
10.394	Mario Suárez Labary	M.	13 Mayo 1900	Canarias
10.395	Gregorio Peguero Madre	M.	12 Marzo 1900	Teruel
10.396	Amadeo García Verdagué	M.	5 Junio 1900	Valencia
10.397	Salvador Agnot Barber	E.	15 Abril 1892	Alicante
10.398	Ismael Rovira Domenech	H.	4 Septiembre 1898	Alicante
10.399	Alberto Fuentes Fernández	M.	26 Enero 1900	Albacete
10.400	Eleuterio Cuadrado Sánchez	M.	11 Octubre 1900	Salamanca
10.401	Giordano Blasco López	M.	22 Octubre 1889	Valencia
10.402	Juan Mannel Sánchez Hellín	M.	7 Enero 1889	Murcia
10.403	Juan Forment Magín	M.	17 Octubre 1894	Gerona
10.404	Jaime Balsa García de los Longos	M.	13 Mayo 1896	Oviedo
10.405	Enrique Castal Negra	M.	11 Diciembre 1896	Gerona
10.406	José Gálvez Lozano	M.	1 Mayo 1897	Córdoba
10.407	Enrique Vidal Cisneros	M.	22 Agosto 1897	Valencia
10.408	Cayo Saldaña Pablos	S.	4 Marzo 1899	Palencia
10.409	Ramón Conesa García	M.	19 Diciembre 1899	Murcia
10.410	Antonio Doménech Jenoller	M.	23 Enero 1901	Valencia
10.411	Constantino Gómez López	M.	25 Marzo 1901	Burgos
10.412	Joaquín Sánchez Nicolás	M.	7 Enero 1902	Murcia
10.413	Luis Sánchez Piedrafitá	M.	13 Marzo 1904	León
10.414	Miguel Mercedes Eamís	M.	25 Agosto 1904	Baleares
10.415	Angel Varca Rivera	M.	27 Marzo 1894	Coruña
10.416	Daniel Vázquez Cruz	M.	10 Abril 1889	Salamanca

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERNOS			PUNTO	OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	
1	2	16	1	2	16	>	4	27	Talavera la Real (Badajoz).....	>
1	2	>	1	2	>	>	3	18	Higuera de Arjona (Jaén).....	>
1	1	23	1	1	23	>	>	>	Navacepedilla de Corneja (Avila)....	>
1	2	11	1	2	11	>	>	>	Montijo de la Sierra (Madrid).....	>
1	2	10	1	2	10	>	>	>	Mazaleón (Teruel).....	>
1	2	9	1	2	9	1	1	24	Las Ledas (Canarias).....	Bachiller.
1	2	17	1	2	17	>	>	>	El Cafiavate (Cuenca).....	Bachiller.
1	2	8	1	2	8	>	6	17	Gor (Granada).....	Bachiller.
1	2	7	1	2	7	>	>	>	Azaila (Teruel).....	>
1	2	15	1	2	15	>	6	9	Llivia (Gerona).....	>
1	2	18	1	2	18	>	4	24	Aiburquerque (Badajoz).....	>
1	1	19	1	1	19	>	8	8	Hinojosa de Duero (Salamanca).....	>
1	2	14	1	2	14	>	6	5	Peñíscola (Castellón).....	>
1	2	>	1	2	>	1	11	23	Los Barrios (Cádiz).....	>
1	2	15	1	2	15	2	2	7	Mejilla (Málaga).....	>
1	2	15	1	2	15	>	8	9	Mejilla (Málaga).....	>
1	2	14	1	2	14	>	10	10	Huelma (Jaén).....	>
1	2	17	1	2	17	1	2	12	Las Mesas (Cuenca).....	>
1	2	7	1	2	7	1	8	12	Vide (Pontevedra).....	>
1	2	19	1	2	19	>	>	>	Castril (Granada).....	>
1	2	17	1	2	17	3	5	6	Razia-Teo (Coruña).....	>
1	2	12	1	2	12	>	>	>	Los Silos (Canarias).....	Bachiller.
1	2	27	1	2	27	>	3	16	Begíjar (Jaén).....	Bachiller.
1	3	17	1	2	17	>	>	>	Cortegana (Huelva).....	Bachiller.
1	2	11	1	2	11	1	>	>	Malpica (La Coruña).....	Bachiller.
1	2	16	1	2	16	2	9	16	Portillo (Valladolid).....	>
1	2	20	1	2	20	>	>	>	Dehesas Viejas (Granada).....	>
1	2	>	1	2	>	>	8	5	Trasierra (Badajoz).....	>
1	2	18	1	2	18	>	>	>	Viella (Oviedo).....	>
1	2	25	1	2	25	>	>	>	Gallegos del Salmirón (Salamanca)...	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	Hoz de Barbastro (Huesca).....	>
1	2	16	1	2	16	>	4	>	Canales de la Sierra (Logroño).....	>
1	2	2	1	2	2	>	2	23	Zarza Capilla (Badajoz).....	>
1	1	24	1	1	24	1	>	20	Topas (Salamanca).....	>
1	3	12	1	2	12	>	>	>	Iznatoraf (Jaén).....	Bachiller.
1	2	10	1	2	10	1	1	3	Ferreira (Granada).....	>
1	2	24	1	2	24	1	9	>	Escorial de la Sierra (Salamanca)...	>
1	2	16	1	2	16	1	2	8	Los Almagros (Murcia).....	>
1	1	24	1	1	24	>	4	23	Muñoz (Salamanca).....	>
1	2	4	1	2	4	>	5	20	Sa Cot Sta. Pan (Gerona).....	Bachiller.
1	2	22	1	2	22	>	>	>	San Félix de Arce (León).....	>
1	2	11	1	2	11	>	>	>	Carboneros (Jaén).....	>
1	2	>	1	2	>	>	9	5	Atalaya (Badajoz).....	>
1	2	17	1	2	17	>	5	16	Algatocín (Málaga).....	>
1	2	24	1	2	24	>	4	10	El Cerro (Huelva).....	>
1	2	>	1	2	>	>	8	23	Puebla del Deán (La Coruña).....	>
1	2	17	1	2	17	>	10	18	Somo Laredo (Santander).....	>
1	2	17	1	2	17	>	9	26	Arcobillar (Toledo).....	>
1	2	14	1	2	14	>	6	17	Barranco Sol (Málaga).....	>
1	2	11	1	2	11	>	9	27	Domayo (Pontevedra).....	>
1	2	15	1	2	15	3	4	10	Vielta (Orense).....	>
1	1	26	1	1	26	>	9	13	Campillo de Azaba (Salamanca).....	>
1	2	16	1	2	16	1	10	>	Linares (Oviedo).....	>
1	1	27	1	1	27	>	>	>	Cereceda de la Sierra (Salamanca)...	>
1	2	18	1	2	18	>	>	>	Piñar (Granada).....	>
1	2	9	1	2	9	1	6	29	Haría (Gran Canaria).....	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	Mirambel (Teruel).....	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	Guía Isora (Canarias).....	>
1	2	17	1	2	17	>	7	18	San Felu de Saserra (Barcelona)...	>
1	2	9	1	2	9	>	3	26	Tejadillos (Cuenca).....	>
1	2	14	1	2	14	>	6	15	Genavé (Jaén).....	>
1	1	24	1	1	24	>	5	4	Cristóbal (Salamanca).....	>
1	2	18	1	2	18	>	>	>	Montemayor de Piñilla (Valladolid)...	Bachiller.
1	2	16	1	2	16	1	1	13	Totanes (Toledo).....	>
1	2	12	1	2	12	>	>	>	Albons (Gerona).....	>
1	2	21	1	2	21	>	>	>	San Juan (Oviedo).....	>
1	2	7	1	2	7	>	>	>	Terradas (Gerona).....	>
1	2	16	1	2	16	>	11	21	Zufre (Huelva).....	>
1	2	8	1	2	8	>	6	17	Alobras (Teruel).....	>
1	2	15	1	2	15	2	1	13	Santa María del Campo (Burgos)...	>
1	2	14	1	2	14	>	4	16	Villanueva Graces (Huelva).....	>
1	2	7	1	2	7	>	>	>	Paraján (Málaga).....	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	San Andrés de Lerena (Santander)...	>
1	1	12	1	1	12	>	4	27	Lupión (Jaén).....	>
1	2	17	1	2	17	1	6	17	Corzanes (Pontevedra).....	>
1	2	4	1	2	4	>	10	26	Pinós (Lérida).....	>
1	2	8	1	2	8	>	>	>	Carreira (La Coruña).....	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	Cabárceno (Santander).....	>

Número del Expediente general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
10.417	D. Miguel Benavent Aranda.....	S.	1 Mayo 1897.....	Valencia.....
10.418	Diego Pardomingo Santiago.....	S.	11 Noviembre 1897.....	Salamanca.....
10.419	Jose Manso Manso.....	M.	1 Febrero 1899.....	Palencia.....
10.420	Rafael Ontiveros Guerrero.....	M.	31 Marzo 1901.....	Córdoba.....
10.421	Emilio Castro Robledo.....	M.	13 Marzo 1902.....	Badajoz.....
10.422	José Izquierdo González.....	M.	13 Noviembre 1897.....	Burgos.....
10.423	Jacinto Garduño Diaz.....	M.	5 Diciembre 1899.....	Badajoz.....
10.424	Luis Andréu Minguet.....	M.	30 Agosto 1898.....	Valencia.....
10.425	Pedro Romero Bustos.....	M.	14 Febrero 1892.....	Jaén.....
10.426	Victoriano J. Sinaga Vallespin.....	E.	23 Marzo 1896.....	Zaragoza.....
10.427	Gregorio Orpeza Martin.....	M.	9 Mayo 1902.....	Cáceres.....
10.428	Nicolas López Cano.....	M.	24 Agosto 1899.....	Jaén.....
10.429	José García Hermida.....	M.	5 Agosto 1904.....	Pontevedra.....
10.430	Vicente Pinto Maestro.....	M.	31 Enero 1896.....	León.....
10.431	Daciano Santos del Castillo.....	E.	4 Junio 1894.....	Salamanca.....
10.432	Angel Alonso Aláiz.....	M.	2 Octubre 1896.....	León.....
10.433	Enrique Jara Urbano.....	M.	16 Septiembre 1894.....	Córdoba.....
10.434	José Ciosa Clotet.....	M.	5 Diciembre 1898.....	Barcelona.....
10.435	Luis Capelo Incán.....	M.	8 Marzo 1899.....	Albacete.....
10.436	Tirso González Revenga.....	M.	24 Septiembre 1899.....	Burgos.....
10.437	Jesús Forga Gardó.....	M.	5 Abril 1901.....	Lérida.....
10.438	José María Graicós Peracanas.....	M.	4 Febrero 1902.....	Gerona.....
10.439	Jacobo Monzón Gil.....	M.	15 Febrero 1903.....	Murcia.....
10.440	Hilario Gutiérrez Palacios.....	M.	4 Septiembre 1904.....	Avila.....
10.441	Manuel Doménech Tejedor.....	M.	15 Octubre 1897.....	Castellón.....
10.442	Ignacio Yagüe Ibáñez.....	M.	11 Agosto 1901.....	Zaragoza.....
10.443	Ramiro Gómez García.....	E.	21 Enero 1894.....	Salamanca.....
10.444	Segismundo Galván Flores.....	M.	1 Mayo 1897.....	Badajoz.....
10.445	Francisco Abengochea Laitá.....	M.	31 Octubre 1897.....	Zaragoza.....
10.446	Emiliano Zugazaga Altamira.....	M.	11 Septiembre 1888.....	Vizcaya.....
10.447	Toribio Villalibre Pérez.....	M.	24 Noviembre 1901.....	León.....
10.448	Miguel Olivás Rubio.....	M.	10 Agosto 1901.....	Jaén.....
10.449	Julián Armas del Hoyo.....	M.	7 Febrero 1900.....	Logroño.....
10.450	Emilio Crespo Cano.....	E.	9 Septiembre 1893.....	León.....
10.451	Prudencio C. Pérez Martínez.....	M.	28 Abril 1898.....	Gudalajara.....
10.452	Albino Cuenllas Diaz.....	M.	7 Julio 1898.....	León.....
10.453	Alejandro Quintana Abad.....	M.	29 Mayo 1895.....	Burgos.....
10.454	Valeriano García Martín.....	E.	14 Septiembre 1895.....	Avila.....
10.455	Francisco Alférez Fernández.....	S.	12 Octubre 1895.....	Jaén.....
10.456	Emilio Jara Carralero.....	M.	22 Abril 1896.....	Ciudad Real.....
10.457	Eduardo Satores García.....	S.	16 Abril 1896.....	Murcia.....
10.458	Julián Rubio Fernández.....	M.	7 Enero 1897.....	Cuenca.....
10.459	José García Moreno.....	M.	22 Enero 1899.....	Murcia.....
10.460	Antonio Alcaráz Romero.....	M.	11 Febrero 1899.....	Almería.....
10.461	Manuel Artola Casals.....	M.	29 Marzo 1899.....	Canarias.....
10.462	Jesús Ortega Ponce.....	M.	6 Junio 1900.....	Murcia.....
10.463	Daniel Márquez Núñez.....	M.	6 Junio 1901.....	Almería.....
10.464	Luis Garrit González.....	M.	5 Octubre 1901.....	Barcelona.....
10.465	Taciano García Fernández.....	M.	16 Marzo 1902.....	León.....
10.466	Elviro M. González Reforma.....	M.	26 Enero 1903.....	Albacete.....
10.467	Francisco Salinas Bascuñana.....	M.	10 Abril 1903.....	Alicante.....
10.468	Juan Adrober Serra.....	M.	5 Diciembre 1903.....	Gerona.....
10.469	Antonio de la Torre y Torre.....	M.	21 Octubre 1900.....	Jaén.....
10.470	José Flórez García.....	M.	15 Noviembre 1898.....	Oviedo.....
10.471	Arcenio Pablos Carnicero.....	M.	22 Enero 1895.....	Salamanca.....
10.472	Reinaldo García Ordóñez.....	M.	13 Mayo 1898.....	León.....
10.473	Francisco Antonio Mir Escartín.....	M.	4 Junio 1898.....	Huesca.....
10.474	José María Barea Fernández.....	M.	13 Mayo 1897.....	Granada.....
10.475	Angel Hernández Sáez.....	M.	2 Octubre 1899.....	Avila.....
10.476	Teodoro Artilles Rodríguez.....	M.	9 Noviembre 1901.....	Canarias.....
10.477	José I. de la Liana Diego.....	M.	5 Abril 1898.....	Oviedo.....
10.478	Antonio Llull y Mir.....	E.	6 Septiembre 1888.....	Baleares.....
10.479	Mariano Antonio Muñoz Gutiérrez.....	M.	16 Julio 1899.....	Badajoz.....
10.480	Manuel Amat Navarro.....	M.	3 Julio 1901.....	Cuenca.....
10.481	Constantino Alcazar Panquet.....	M.	31 Julio 1890.....	Alicante.....
10.482	Isidoro Martín Martín.....	M.	20 Mayo 1891.....	Salamanca.....
10.483	Manuel Diaz Fuentes.....	S.	14 Noviembre 1897.....	Badajoz.....
10.484	Santiago Yus Calvo.....	M.	30 Abril 1896.....	Teruel.....
10.485	Pedro Teixidó Ferrer.....	M.	16 Julio 1899.....	Lérida.....
10.486	Daniel Ruiz Robles.....	S.	18 Febrero 1896.....	Granada.....
10.487	Jeanro Diaz Martínez.....	E.	22 Enero 1895.....	Lugo.....
10.488	José Fernández del Moral.....	E.	22 Julio 1890.....	Ciudad Real.....
10.489	Modesto Broto Sanz.....	M.	19 Marzo 1894.....	Lérida.....
10.490	Angel Cutillas Albaladejo.....	M.	2 Octubre 1897.....	Murcia.....
10.491	Pascual Garriga Ortet.....	M.	16 Diciembre 1897.....	Tarragona.....
10.492	José Quert Maleta.....	M.	13 Diciembre 1898.....	Gerona.....
10.493	Manuel Núñez y Núñez.....	M.	30 Agosto 1899.....	Málaga.....
10.494	Luis Moreno García.....	M.	22 Diciembre 1900.....	Jaén.....

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTEREJINOS			PUNTO	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	
1	1	11	1	2	11	1	5	26	Córcoles (Guadalajara).....	>
1	1	16	1	2	16	1	4	4	Borrenes (León).....	>
1	1	17	1	2	17	1	7	7	Hérmeges de Cerrato (Palencia).....	Bachiller.
1	1	10	1	2	10	>	>	>	Villapresente (Santander).....	>
1	1	10	1	2	10	>	4	10	Arroyo Olivo (Málaga).....	Bachiller.
1	1	18	1	2	18	>	10	20	Entrambasmestas (Santander).....	>
1	1	14	1	2	14	>	2	25	Los Marines (Huelva).....	Bachiller.
1	1	18	1	2	18	>	>	>	Formentera (Baleares).....	>
1	1	9	1	2	9	>	3	29	Condado de Castilnovo (Segovia).....	>
1	1	4	1	2	4	>	>	>	Vegas de Matute (Segovia).....	>
1	1	9	1	2	9	>	7	11	Zarzueta de Jadraque (Guadalajara).....	>
1	1	17	1	2	17	>	2	12	Torreblascopedro (Jaén).....	>
1	1	11	1	2	11	>	6	12	Cela (Pontevedra).....	>
1	1	5	1	2	5	1	11	9	La Borbolla (Oviedo).....	>
1	1	17	1	2	17	4	7	22	Arroyo Coche (Málaga).....	>
1	1	11	1	2	11	2	7	5	Sobrepaña (León).....	>
1	1	8	1	2	8	1	1	5	Arbacegui y Guericair (Vizcaya)...	>
1	1	10	1	2	10	1	1	25	Sallent (Huesca).....	>
1	1	17	1	2	17	1	9	19	Alcadozo (Albacete).....	>
1	1	15	1	2	15	>	6	6	Encío (Burgos).....	>
1	1	6	1	2	6	>	>	>	Toiva (Huesca).....	>
1	1	26	1	1	26	>	9	3	Pl (Bellser) (Lérida).....	>
1	1	16	1	2	16	1	1	>	Boimorto (La Coruña).....	>
1	1	18	1	2	18	>	7	14	Oson (La Coruña).....	>
1	1	8	1	2	8	>	6	15	Navamir (Vizcaya).....	>
1	1	15	1	2	15	>	10	11	Aicubilla de Avellaneda (Soria).....	>
1	1	>	1	2	>	>	4	7	San Juan de Camba (Pontevedra)...	>
1	1	11	1	2	11	>	>	>	Belesar (Pontevedra).....	>
1	1	8	1	2	8	>	>	>	El Monte (Oviedo).....	>
1	1	28	1	1	28	1	5	28	Piloñeta (Oviedo).....	>
1	1	5	1	2	5	>	11	21	Castañedo (Oviedo).....	>
1	1	11	1	2	11	>	9	17	Los Lcbos (Almería).....	>
1	1	>	1	2	>	>	11	>	Badillos (Logroño).....	>
1	1	8	1	2	8	>	8	29	Navia (Pontevedra).....	>
1	1	17	1	2	17	1	2	22	Barrio de Díaz Ruiz (Burgos).....	>
1	1	15	1	2	15	>	6	24	Truébano (León).....	>
1	1	5	1	2	5	>	>	>	Celis-Rionansa (Santander).....	>
1	1	12	1	2	12	>	>	>	Beratón (Soria).....	>
1	1	15	1	2	15	>	>	>	Real y Puerto (Oréense).....	>
1	1	2	1	2	2	>	>	>	Río (Oréense).....	>
1	1	12	1	2	12	>	>	>	Budifio-Porruño (Pontevedra).....	>
1	1	15	1	2	15	>	>	>	El Hito (Cuenca).....	>
1	1	2	1	2	2	>	3	26	Villaricos (Almería).....	>
1	1	5	1	2	5	>	8	7	Salcedo (Oviedo).....	>
1	1	11	1	2	11	>	3	17	Magez (Canarias).....	>
1	1	15	1	2	15	>	>	>	Eresta (Pontevedra).....	>
1	1	>	1	2	>	>	5	12	Puertecico (Almería).....	>
1	1	19	1	2	19	>	8	9	Conso-Gondomar (Pontevedra).....	>
1	1	15	1	2	15	>	10	27	Gobiandes (Oviedo).....	>
1	1	1	1	2	1	>	>	>	Gafarillos (Almería).....	>
1	1	14	1	2	14	1	2	18	Pidre-Aguasantas (Lugo).....	>
1	1	5	1	2	5	>	>	>	Bases-Manón (La Coruña).....	>
1	1	16	1	2	16	1	8	5	Santa Cruz (Lugo).....	>
1	1	16	1	2	16	1	>	19	Boente (La Coruña).....	>
1	1	18	1	2	18	>	10	27	Maceira-Cobello (Pontevedra).....	>
1	1	>	1	2	>	>	11	17	Campillo (León).....	>
1	1	4	1	2	4	1	4	4	Artués (Huesca).....	>
1	1	8	1	2	8	1	>	17	Cuevas del Campo (Granada).....	>
1	1	13	1	2	13	>	4	1	Villar de Barrio (Oréense).....	>
1	1	17	1	2	17	>	>	>	Caserón (Gran Canaria).....	>
1	1	17	1	2	17	5	5	8	Borines (Oviedo).....	>
1	1	14	1	1	14	>	4	28	Santa Gertrudis (Pontevedra).....	>
1	1	28	1	1	28	>	>	>	Agulo (Canarias).....	>
1	1	17	1	2	17	1	1	1	Algodonales (Cádiz).....	>
1	1	14	1	2	14	>	>	>	Carnota (La Coruña).....	>
1	1	16	1	2	16	>	10	23	Casillas de Flores (Salamanca).....	>
1	1	19	1	1	19	1	9	14	Velada, número 2 (Oviedo).....	>
1	1	1	1	2	1	1	9	2	Temisas (Gran Canaria).....	>
1	1	15	1	2	15	>	3	28	Ordés (Oréense).....	>
1	1	18	1	2	18	3	11	13	Herrerías Cuevas (Almería).....	>
1	1	16	1	2	16	>	>	>	Nequeira (Lugo).....	>
1	1	26	1	1	26	1	>	20	Villaboi, número 2 (Lugo).....	>
1	1	11	1	2	11	>	>	>	Goyás (Pontevedra).....	>
1	1	>	1	2	>	>	>	>	Castrotafie (Lugo).....	>
1	1	15	1	2	15	>	3	19	Pereira (Lugo).....	Bachiller.
1	1	>	1	2	>	>	10	16	Fontaneira (Lugo).....	>
1	1	14	1	2	14	1	>	18	Los Corrales (Sevilla).....	>
									Algamitas (Sevilla).....	>

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEB MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
10.485	D. José González Valentín.....	M.	19 Abril 1901.....	Guadalajara
10.486	Luis Abad Marescot.....	M.	31 Octubre 1901.....	Pontevedra
10.497	Juan F. Campo González.....	M.	23 Noviembre 1898.....	León
10.498	Lázaro Julio Sanz Jimeno.....	M.	17 Diciembre 1898.....	Teruel
10.499	José Ponce Rosado.....	M.	4 Octubre 1899.....	Sevilla
10.500	Bonifacio Alamo Alamo.....	M.	5 Junio 1894.....	Burgos
10.501	Alfredo Suárez Suárez.....	M. Sta.	8 Septiembre 1904.....	León
10.502	Antonio Tenorio Gordillo.....	M.	24 Enero 1902.....	Sevilla
10.503	Ezequiel Martín Navarro.....	M.	25 Marzo 1899.....	Huelva
10.504	Gonzalo Pereiro Fernández.....	M.	26 Noviembre 1903.....	Vizcaya
10.505	Enrique Vila Llovet.....	M.	8 Diciembre 1895.....	Gerona
10.506	José Pareja Bois.....	M.	12 Diciembre 1899.....	Alicante
10.507	Anacleto Bernádez Salazar.....	M.	23 Marzo 1900.....	Badajoz
10.508	Antonio Díez Gil.....	M.	15 Enero 1901.....	Soria
10.509	Fernando Lomas Iturriaga.....	M.	31 Mayo 1901.....	Burgos
10.510	Francisco Martí Ferrulosa.....	M.	7 Febrero 1902.....	Gerona
10.511	Juan Ferrer Blázquez.....	M.	4 Enero 1904.....	Alicante
10.512	Juan Amill Sevé.....	M.	5 Febrero 1904.....	Tarragona
10.513	José Ballesta Serrano.....	E.	6 Diciembre 1896.....	Murcia
10.514	Delfín Galván Cumbreño.....	M.	28 Octubre 1902.....	Huelva
10.515	Agustín Gómez Verdier.....	M.	23 Julio 1901.....	Cádiz
10.516	Aladino Magadán González.....	M.	29 Noviembre 1896.....	León
10.517	Laureano Tejera Argüelles.....	M.	2 Diciembre 1902.....	Oviedo
10.518	Celedonio Somovilla Velasco.....	M.	3 Marzo 1902.....	Logroño
10.519	Emiliano Alvarez García.....	M.	25 Enero 1899.....	Oviedo
10.520	Juan González Sala.....	M.	29 Enero 1897.....	Almería
10.521	Florestán Povill Povill.....	M.	28 Diciembre 1900.....	Tarragona
10.522	Antonio Ruiz Saura.....	M.	15 Diciembre 1898.....	Murcia
10.523	Juan Pérez Montero.....	M.	11 Febrero 1900.....	Albacete
10.524	David Carlos Sebastián.....	M.	18 Agosto 1901.....	Tarragona
10.525	Carlos Pérez Bello.....	M.	10 Julio 1902.....	Vizcaya
10.526	Antonio Arteaga Zuñeta.....	M.	17 Enero 1903.....	Alava
10.527	Ignacio Gutiérrez y Tienda.....	E.	7 Septiembre 1892.....	Madrid
10.528	Luis Antelo y Andrés.....	S.	26 Junio 1891.....	Soria
10.529	Mariano Hidalgo Bravo.....	S.	24 Septiembre 1900.....	Huelva
10.530	Manuel Fernández Garrido.....	M.	2 Febrero 1893.....	Huelva
10.531	Eduardo Alonso Guajardo.....	M.	27 Julio 1895.....	Zaragoza
10.532	Emilio Ferrero Balletero.....	M.	5 Abril 1899.....	Brasil
10.533	José García Vidal.....	M.	21 Diciembre 1897.....	Sevilla
10.534	Agustín Blanco García.....	M.	11 Agosto 1891.....	Zamora
10.535	Jesús Fernández Serra.....	M.	28 Enero 1903.....	Lérida
10.536	Servando Guede Gavilanes.....	M.	11 Abril 1895.....	Orense
10.537	Onofre Vizcaino Martín.....	M.	19 Mayo 1898.....	Albacete
10.538	Luis Recolóns Santamaría.....	M.	8 Agosto 1899.....	Barcelona
10.539	Fernando Rodríguez Orduña.....	M.	9 Marzo 1900.....	Zamora
10.540	Francisco Franco Navarro.....	M.	30 Septiembre 1900.....	Murcia
10.541	José María Battalla Maduell.....	M.	11 Febrero 1901.....	Tarragona
10.542	Eugenio Balaña Rubio.....	M.	6 Septiembre 1903.....	Lérida
10.543	Juan Martínez Barcelona.....	M.	18 Diciembre 1903.....	Murcia
10.544	Jesús Alonso Sáez.....	M.	9 Enero 1903.....	Logroño
10.545	Emilio Marrero Padilla.....	M.	11 Junio 1898.....	Canarias
10.546	José Melón García.....	M.	3 Noviembre 1900.....	León
10.547	Jesús Latorre Meler.....	M.	8 Julio 1894.....	Huesca
10.548	Angel Pablos García.....	S.	14 Diciembre 1892.....	Madrid
10.549	Fascual García Montero.....	M.	17 Mayo 1895.....	Segovia
10.550	Pablo Hernando Cebarranz.....	M.	17 Agosto 1900.....	Segovia
10.551	Miguel Fons Grimalt.....	M.	23 Diciembre 1895.....	Baleares
10.552	Wenceslao Alvarez Alvarez.....	M.	23 Junio 1896.....	León
10.553	Francisco Giner Iborra.....	M.	17 Octubre 1898.....	Alicante
10.554	Antonio Reyes Lara.....	M.	21 Abril 1901.....	Sevilla
10.555	José Florencio Reino.....	M.	14 Abril 1900.....	Sevilla
10.556	José Seró Vidal.....	E.	23 Noviembre 1898.....	Tarragona
10.557	Angel Tenedor Díez.....	M.	2 Octubre 1891.....	Jaén
10.558	José Sánchez Martínez.....	M.	20 Agosto 1902.....	Murcia
10.559	Esteban Márquez Sánchez.....	M.	22 Enero 1892.....	Huelva
10.560	Emiliano García Jiménez.....	S.	11 Mayo 1897.....	Avila
10.561	Lorenzo Luque Heyrador.....	M.	7 Marzo 1899.....	Jaén
10.562	Luis Marin Esquín.....	M.	24 Noviembre 1900.....	Teruel
10.563	Alfredo Gilbert Estéber.....	M.	17 Noviembre 1901.....	Tarragona
10.564	Antonio Martínez Gómez.....	M.	10 Mayo 1902.....	Guadalajara
10.565	Domingo Larrosa Tarín.....	M.	18 Julio 1902.....	Murcia
10.566	Felipe Menéndez Cabeñas.....	M.	16 Julio 1902.....	Toledo
10.567	Luis Pizarro Vicente.....	M.	4 Noviembre 1902.....	Cáceres
10.568	José Lasso de la Vega.....	S.	7 Mayo 1903.....	Murcia
10.569	Ugolino Salinas Salinas.....	M.	4 Abril 1904.....	Alicante

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PEESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	2	3	1	2	3	>	1	9	Santa Eulalia (Orense).....	>
1	2	17	1	2	17	>	>	>	Nantes (Pontevedra).....	>
1	2	15	1	2	15	1	6	12	Rioseco (Oviedo).....	>
1	1	27	1	1	27	>	>	>	Quintanatoranco (Burgos).....	>
1	2	>	1	2	>	>	>	>	Villamor (Lugo).....	>
1	2	14	1	2	14	>	>	>	Goleta (Pontevedra).....	>
1	2	13	1	2	13	>	>	>	Santa Engea (Lugo).....	>
1	2	14	1	2	14	>	4	4	Fuentes de Andalucía (Sevilla).....	>
1	1	15	1	1	15	>	4	24	San Miguel (Canarias).....	>
1	2	20	1	2	20	>	>	>	Castelo (Lugo).....	>
1	2	15	1	2	15	>	>	>	Gonzán (Lugo).....	>
1	1	20	1	1	20	1	5	6	Tinajo (Canarias).....	>
1	2	9	1	2	9	>	4	2	Mombuey (Badajoz).....	>
1	1	24	1	1	24	>	>	>	Santa Ana la Real (Huelva).....	>
1	2	14	1	2	14	2	4	13	Bañuelos del Rudrón (Burgos).....	>
1	2	3	1	2	3	>	>	>	Villalba (Lugo).....	>
1	2	17	1	2	17	1	3	20	Encomienda (Orense).....	>
1	2	11	1	2	11	>	5	29	Cabanela (Lugo).....	>
1	3	12	1	2	12	>	9	1	Pifreiras (Lugo).....	>
1	2	6	1	2	6	>	>	>	San Nicolás del Puerto (Sevilla).....	>
1	2	15	1	2	15	1	3	7	Fasnia (Canarias).....	>
1	2	7	1	2	7	>	6	19	Valcárcel (Oviedo).....	>
1	1	19	1	1	19	1	8	15	Tiscamanita (Gran Canaria).....	>
1	5	29	>	5	29	>	7	18	Ibrillos (Burgos).....	>
1	6	20	>	6	20	2	5	23	Villanneva (Oviedo).....	>
1	6	22	>	6	22	1	1	28	Librilla (Murcia).....	>
1	6	>	>	6	>	1	7	16	Pira (Tarragona).....	Bachiller.
1	6	23	>	6	23	>	10	1	Lopera (Jaén).....	>
1	6	20	>	6	20	1	6	26	Majada Mazarrón (Murcia).....	>
1	6	18	>	6	18	>	1	1	Pla de S. Tirs (Lérida).....	>
1	6	20	>	6	20	1	9	23	Aranga (La Coruña).....	>
1	6	16	>	6	15	1	8	11	Andoñ (Alava).....	>
1	6	16	>	6	16	>	>	>	Rojales (Alicante).....	>
1	6	12	>	6	12	2	11	11	Motos (Guadalajara).....	>
1	6	20	>	6	20	>	>	>	Málaga del Fresno (Guadalajara).....	Bachiller.
1	6	21	>	6	21	1	3	11	Trigueros (Huelva).....	>
1	6	19	>	6	19	1	7	25	Utrilla (Soria).....	>
1	6	6	>	6	6	>	>	>	Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).....	Bachiller.
1	6	>	>	6	>	>	3	13	Posadillo (Córdoba).....	>
1	6	19	>	6	19	2	1	12	Villorta (Orense).....	>
1	6	>	>	6	>	>	>	>	Viladonja (Gerona).....	Bachiller.
1	6	21	>	6	21	>	>	>	Torquedo (Orense).....	>
1	6	14	>	6	14	1	5	23	Parrillas (Toledo).....	>
1	6	>	>	6	>	1	7	20	Coll (Berruere) (Lérida).....	>
1	6	5	>	6	5	1	4	23	Ranero-Tarranza (Vizcaya).....	>
1	6	14	>	6	14	>	>	>	Villardompardo (Jaén).....	>
1	6	9	>	6	9	4	2	8	San Martí (Florejachs) (Lérida).....	>
1	6	10	>	6	10	1	2	15	Valencia de Ares (Lérida).....	>
1	6	20	>	6	20	>	>	>	Bedar (Almería).....	>
1	6	>	>	6	>	>	>	>	Sobrón (Alava).....	>
1	6	1	>	6	1	1	11	16	Escobonal (Canarias).....	>
1	6	19	>	6	19	>	>	>	Mioño (Santander).....	>
1	6	5	>	6	5	>	3	29	La Puebla de Castro (Huesca).....	>
1	6	20	>	6	20	>	>	>	Zamarra (Salamanca).....	>
1	6	15	>	6	15	>	>	>	Urueñas (Segovia).....	>
1	6	16	>	6	15	3	7	12	Doso-Narón (La Coruña).....	>
1	6	20	>	6	16	1	8	>	San Lorenzo (Baleares).....	>
1	6	>	>	6	20	2	6	22	Vega de Caballeros (León).....	>
1	6	5	>	6	>	>	11	17	Jinestral (Alicante).....	>
1	6	8	>	6	5	>	>	>	Belén (Cáceres).....	>
1	6	3	>	6	8	>	>	>	Cabezas Rubias (Huelva).....	>
1	6	6	>	6	3	>	15	26	Pira (Tarragona).....	>
1	6	9	>	6	6	1	7	29	Los Hásquez (Córdoba).....	Bachiller.
1	6	22	>	6	9	>	7	>	Villanneva de Alcardete (Toledo).....	Bachiller.
1	6	19	>	6	22	1	1	14	Muñotello (Ávila).....	>
1	6	17	>	6	19	1	2	23	Mochales (Guadalajara).....	>
1	6	17	>	6	17	1	4	1	Muros (Jaén).....	>
1	6	20	>	6	17	2	10	15	Tortanete (Ternel).....	>
1	6	17	>	6	20	>	>	>	Bercu (Noves de Segre) (Lérida).....	>
1	6	18	>	6	17	>	>	>	Ubiarco (Santander).....	>
1	6	6	>	6	18	>	>	>	Caraballa (Cuenca).....	>
1	6	13	>	6	6	1	11	23	Las Herencias (Toledo).....	>
1	6	14	>	6	13	>	>	>	Reñlo (Cuenca).....	>
1	6	25	>	6	14	>	4	21	Albares (Guadalajara).....	>
1	6	28	>	6	25	>	6	6	Astrazos (Burgos).....	>

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—SECCION 12.—PROVISION DE ESCUELAS

RELACION de los Maestros y Maestras que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
<i>Categoría cuarta.—Aspirantes a 5.000 pesetas.</i>								
MAESTROS								
1	D. Restituto Blanco Pastor.....	León	León	40	6	2	48	
2	Andrés Hornillos de León.....	Guadamur	Toledo	40	6	1	47	»
3	Dionisio Guadilla Manzanal.....	Burgos	Burgos	34	6	4	44	»
4	Ciriaco de la Peña Mediavilla.....	Badajoz	Badajoz	36	5	3	43	»
5	Ricardo Díaz de Rábago y de la Vega.....	Valencia	Valencia	32	6	5	43	»
6	Antonio Rincón García.....	Torvizcón	Granada	32	6	4	42	»
7	Miguel Gallardo Berdún.....	Antequera	Málaga	34	6	1	41	»
8	Luis Fernández García.....	Aranjuez	Madrid	32	6	3	41	»
9	Manuel Villanueva Albert.....	Valencia	Valencia	32	6	3	41	»
10	Celestino Rodríguez Gutiérrez.....	Rodiezmo	León	33	5	2	40	»
11	Manuel Suárez Fernández.....	Oviedo	Oviedo	31	6	3	40	»
12	Enrique Ugedo y Berges.....	Escalona	Toledo	31	6	3	40	»
13	Jacinto Ramos Martínez.....	Sama de Langreo.....	Oviedo	30	6	2	38	»
14	Antonio Lengua Lázaro.....	Camarena	Toledo	29	6	3	38	»
15	Eugenio Garrido Jiménez.....	Zumaya	Gulpúzea	29	6	2	37	»
16	Manuel Gutiérrez González.....	Calaceite	Teruel	29	6	2	37	»
17	Alberto Cambronero Prat.....	Albacete	Albacete	28	6	3	37	»
18	José Górriz Barrionuevo.....	Puente Genil.....	Córdoba	28	6	2	36	»
19	José María Ríos y Martín.....	Oviedo	Oviedo	27	6	3	36	»
20	Salomé Benito Morata.....	San Martín de Valdeiglesias	Madrid	27	6	2	35	»
21	Rafael Cortés Ribero.....	Córdoba	Córdoba	27	6	2	35	»
22	José Quirós García.....	Puebla de Valbona.....	Valencia	27	6	2	35	»
23	Bernardino Ruiz de Zárate.....	Labastida	Alava	27	6	2	35	»
24	José López López.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid	27	5	3	35	»
25	José Fernández Artimo.....	Naranco	Oviedo	27	6	1	34	»
26	Ildefonso Pérez Muñoz.....	Jaén	Jaén	27	6	1	34	»
27	Pablo Esteban Sánchez.....	Manzanares	Ciudad Real.....	27	5	2	34	»
28	Terencio Munguía Grijalvo.....	Calatayud	Zaragoza	26	6	2	34	»
29	Eustaquio Ajeado de Castro.....	Oviedo	Oviedo.....	26	6	2	34	»
30	Melquíades Pinedo y Caballero.....	Santander	Santander	26	6	2	34	»
31	Francisco de P. Navarro Blasco.....	Castellar	Valencia	25	6	3	34	»
32	Esteban Granullaque Sánchez.....	Toledo	Toledo	24	6	4	34	»
33	Jesús Ros y García Pego.....	Valencia	Valencia	16	6	12	34	»
34	Juan Mayordomo Martínez.....	Lorca	Murcia	26	6	1	33	»
35	Serafín Blanco Pagos de Proben.....	Borja	Pontevedra	26	5	2	33	»
36	Francisco Arboza Hernández de Siquero.....	Azagra	Navarra	25	6	2	33	»
37	Eugenio Moreno Rodríguez.....	Alcañiz	Chacabuco	25	6	2	33	»

Anexo Único. — Página 472. 27 Enero 1928. Gaceta de Madrid.—Núm. 27

38	José María Porras	Liñares de Mágina	Salamanca	25	6	2	33
39	Pedro Pino López	San Sebastián	Gulpízcua	25	6	2	33
40	Juan Rigual y Casas	Barcelona	Barcelona	25	6	2	33
41	Francisco Roca Alcalde	Burriana	Castellón	25	6	2	33
42	Francisco Sánchez Solís	Salvatierra de Santiago	Cáceres	25	6	2	33
43	Eusebio Sarasa San Román	Bassuri	Vizcaya	23	6	2	33
44	Mantel Va y Ripa	Bilbao	Idem	27	3	4	32
45	Pedro Alvarez Yubero	Escarabajosa de Cabeza	Segovia	25	5	2	32
46	Antonio Lorente Artigot	Gea	Teruel	25	5	2	32
47	Alejo García Hernando	Jadraque	Guadalajara	24	6	2	32
48	Francisco Gómez Navarro	Alcira	Castellón	24	6	2	32
49	Enrique Manzana Sorribes	Teresa	Idem	24	6	2	32
50	Augurio Ochoa y Cerro	Bilbao	Vizcaya	24	6	2	32
51	Cándido Rodríguez Rodríguez	Cée	La Coruña	24	6	2	32
52	José Sánchez Badía	Coin	Málaga	24	6	2	32
53	Rafael G. Fernández Corzo	Muros	Oviedo	27	3	1	31
54	Paulino Antolín Torregrosa	Torrelavega	Santander	25	4	2	31
55	Gregorio San Adrián	Vera de Bidasoa	Navarra	24	6	1	31
56	Juan Socias Benassar	Mahón	Baleares	24	6	1	31
57	Demetrio Ruiz López	Panes	Oviedo	24	5	2	31
58	Jaime Oid Fernández	Arenal de Vigo	Pontevedra	23	6	2	31
59	Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	Huelva	23	6	2	31
60	Casto Antón y Gil	Guadalajara	Guadalajara	22	6	3	31
61	José Gas Basurto	San Saturamo de Noya	Barcelona	22	6	3	31
62	Fernán Martínez Rodríguez	Barrio Doña Carlota (Vallecas)	Madrid	22	6	3	31
63	José León Borrueal Mur	Lanaja	Huesca	22	5	3	30
64	Primitivo Camarero de la Torre	Palenzuela	Palencia	22	6	2	30
65	Agapito de la Cruz y López de Robles	Ecija	Sevilla	22	6	2	30
66	Dionisio Garfajo Royo	Madrid	Madrid	22	6	2	30
67	José Hernández Campillo	Santander	Santander	22	6	2	30
68	Isidro Blanco Escribano	Santa Dorada-Gijón	Oviedo	21	6	3	30
69	Francisco Antonio Calvo Flores Morales	Puente Genil	Córdoba	21	6	3	30
70	Juan Constanti Anguera	Molins de Rey	Barcelona	21	6	3	30
71	Segundo Gallego González	Oviedo	Oviedo	21	6	3	30
72	Miguel Melero Martín	Cehégín	Múrcia	21	6	3	30
73	Joaquín Ruiz Castilla	Armillá	Granada	19	6	5	30
74	Lorenzo Urbasos Arbeloa	Amorebieta	Vizcaya	17	6	7	30
75	Segismundo del Bosque y Pablo	Betanzos	Coruña	23	5	1	29
76	Victoriano Mandado Mediante	Baños de Montemayor	Cáceres	22	6	1	29
77	Julián Gil Alvarez	Navarredonda	Avila	21	6	2	29
78	Anacleto Moliner Serrano	Más de las Matas	Teruel	21	6	2	29
79	Gabriel Rivera García	Aldeanueva del Camino	Cáceres	21	6	2	29
80	Tomás Albert Silla	Leganés	Madrid	21	6	2	29
81	Jacinto Trincado Fernández	Albulkech	Valencia	20	6	3	29
82	Aurelio Aparicio Arenillas	Rentería	Gulpízcua	20	6	3	29
83	José Recio Sánchez	Madrid	Madrid	20	6	3	29
84	Constantino Pernal Otal	Madrid	Zaragoza	20	6	2	28
85	José Pechuán Ponciano	Requena	Valencia	22	4	2	28
86	Salvador Vilches Parraga	Jabalquinto	Jaén	21	6	1	28
87	Julio Martínez Benedito	El Villar de Arnedo	Logroño	20	6	2	28
88	Federico Yudego Albo	Burgos	Burgos	19	6	3	28
89	Alejandro Gargallo González Agüero	Calamocha	Teruel	18	6	4	28
90	Manuel María Lizárraga López Vailo	Tudela	Navarra	20	6	2	28
91	Matías Tejero García	Mérida	Badajoz	20	6	2	28
92	Rafael Jiménez Muñoz	Zaragoza	Zaragoza	19	6	3	28
93	Feliciano Abad Alonso	Navalmoral de la Mata	Cáceres	20	6	1	27
94	Raimundo Villanueva Freire	Puerto de Santa María	Cádiz	20	6	1	27
95	Santiago Díaz Recarte	Guadalajara	Guadalajara	19	6	2	27
96	Milena Díaz Ruiz	Vitoria	Alava	19	6	2	27
97	Lorenzo Ferrer Aparicio	Castellón	Castellón	19	6	2	27
98	Agustín García Navarro	Cubo del Vino	Zamora	19	6	2	27
99	Demetrio Gil Boix	Puente de San Luis	Valencia	19	6	2	27

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
100	D. Alejandro López Sosa	Almendralejo	Badajoz	19	6	2	27	
101	José Santiago Prol Blas	Quiroga	Lugo	19	6	2	27	
102	Tomás Villalpando Miguel	Colmenar de Oreja	Madrid	19	6	2	27	
103	Bernardino Zumzo Arenas	Torrejuncillo	Cáceres	19	6	2	27	
104	Ricardo Granero Cascoán	Albol	Valencia	18	6	3	27	
105	Desiderio López Terrados	Villaluenga de la Sagra	Toledo	18	6	3	27	
106	Gregorio Reino García	Ocaña	Idem	18	6	3	27	
107	Juan Sánchez López	Urueña	Valladolid	18	6	3	27	
108	Pedro Blas Marangos	Torreella de Montgrí	Gerona	17	6	4	27	
109	Nicolás García Caballero	Tafalla	Navarra	19	6	1	26	
110	Dionisio González Pancot	Castrogeriz	Burgos	19	6	1	26	
111	Manuel Valdés Guada	Ogales	Valladolid	19	5	2	26	
112	Leovigildo Aguirre San Miguel	Nules	Castellón	18	7	1	26	
113	Andrés de Francisco Amigo	Solorio	Oviedo	18	6	2	26	
114	Manuel Martínez López	Baeza	Jaén	18	6	2	26	
115	Fernando Pastor Gultart	Valencia	Valencia	18	6	2	26	
116	Juan Alamo Palazuelos	Puebla de Almoraditel	Toledo	17	6	3	26	
117	Felipe Fernández González	Dembibre	León	17	6	3	26	
118	Ramón J. Pino Calvera	Pantoja	Toledo	17	6	3	26	
119	Vicente González Losada	Leiro	Oronse	16	6	4	24	
120	Ángel del Río González	Almorfe	Idem	16	6	4	24	
121	Joaquín García Blanco	Cambados	Pontevedra	20	4	1	25	
122	Cándido J. Aguilar Ibáñez	Madrid	Madrid	17	6	2	25	
123	Antonio Alabart Amat	Barcelona	Barcelona	17	6	2	25	
124	Isaac Álvarez Gómez	Murcia	Murcia	17	6	2	25	
125	Benito Bagós Gálcerá	Vich	Barcelona	17	6	2	25	
126	Bonifacio Cesteros Benito	Alcajos	Valladolid	17	6	2	25	
127	Jesús Esteban Morán	Jove	Oviedo	17	6	2	25	
128	Claudio García Sánchez	Alonsotegui	Vizcaya	17	6	2	25	
129	Manuel Gimeno García	Castellón de la Plana	Castellón	17	6	2	25	
130	Nicomédes Gordillo Vega	Astorga	León	17	6	2	25	
131	Juan Francisco Hernández y González	Reinosa	Santander	17	6	2	25	
132	José Lasheras Miranda	Antol	Logroño	17	6	2	25	
133	José Las Conde	Pamplona	Navarra	17	6	2	25	
134	Andrónico López y López	Palencia	Palencia	17	6	2	25	
135	Francisco Maceda del Peso	Otero de Herreros	Segovia	17	6	2	25	
136	Antolín Martín Mazas	Toledo	Toledo	17	6	2	25	
137	Ángel Navarro Casanpé	Torres de Berrallén	Murcia	17	6	2	25	
138	Bienvenido Santos Bórrego	Murcia	Zaragoza	17	6	2	25	
139	Manuel Sigler Fernández	Herrera de Pisuegra	Palencia	17	6	2	25	
140	Miguel Soler Torres	Alcoy	Alicante	17	6	2	25	
141	Pedro Tobeñas Rodríguez	Lífolia	Lérida	17	6	2	25	
142	Francisco de P. Belbel Guerrero	Baza	Jaén	18	6	3	26	
143	Francisco Navas Colomer	Málaga	Málaga	18	6	3	26	
144	Tomás Rey Casado	Illescas	Toledo	16	6	3	25	
145	Máximo Sánchez Hernández	El Tiemblo	Ávila	16	6	3	25	
146	Luis Ramo Alcalde	San Clemente	Cuenca	16	5	4	25	
147	Federico Juan Vicario Alonso	Mieres	Oviedo	12	6	7	25	
148	Rafael Egulluz Victoriano	Andoain	Gulpúzcoa	20	1	3	24	
149	Aniceto Martínez Bretón	Alcanadre	Logroño	18	4	2	24	
150	Antonio Buenaventura Bretón Serrano	Santander	Santander	17	6	1	24	
151	Valero Burillo Bergés	Cherta	Tarragona	17	6	1	24	
152	Moisés Calabuig Nieto	Alcalá de Henares	Madrid	17	6	1	24	
153	Elias Chausal Suárez	San Frontis-Zamora	Zamora	17	6	1	24	
154	Vicente Comas Roe	Belchite	Zaragoza	17	6	1	24	
155	Mariano Cuadrado y Fuentes	Villarejo de Salván	Madrid	17	6	1	24	

156	Carlos Ferreres Blasco.....	San Mateo.....	Castellón.....	17	6	1	24
157	Alejandro de la Fuente Fernández.....	Monforte de Lemos.....	Lugo.....	17	6	1	24
158	Ignacio Gállego Salas.....	Francón.....	Cuenca.....	1	6	1	24
159	Valentín González López.....	Inueces.....	Toledo.....	17	6	1	24
160	Francisco Martínez Hernández.....	Villa del Prado.....	Madrid.....	17	6	1	24
161	Ernesto Pérez Delgado.....	Santa Cruz del Retamar.....	Toledo.....	17	6	1	24
162	Raimundo Pérez Mora.....	Zufre.....	Huelva.....	17	6	1	24
163	Luis Porro Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	17	6	1	24
164	Marino Rodríguez Sáenz.....	Elgóbar.....	Gulpuzcoa.....	17	6	1	24
165	Antonio Roselló Ridaura.....	Alcoy.....	Alicante.....	17	6	1	24
166	Manuel Ugedo Semper.....	Cercedilla.....	Madrid.....	17	6	1	24
167	Higinio García Fernández.....	San Miguel de Laviana.....	León.....	17	5	2	24
168	Joaquín Florencio Bestué Vidal.....	Perarrúa.....	Huesca.....	6	6	2	24
169	Ramón Cuesta Alvarez.....	Vich.....	Barcelona.....	16	6	2	24
170	Luis González Sahagún.....	Jaén.....	Jaén.....	16	6	2	24
171	José Hevia Gutiérrez.....	Cabañaquinta.....	Oviedo.....	16	6	2	24
172	Juan Matias Hernández.....	Avila.....	Avila.....	16	6	2	24
173	Angel Mirallo López.....	Lugo.....	Lugo.....	16	6	2	24
174	Severiano Montero Sánchez.....	Peñaranda de Bracamonte.....	Salamanca.....	16	6	2	24
175	Manuel Vicente Mosquera y Vidal.....	Cangas.....	Pontevedra.....	16	6	2	24
176	José Novales Buisán.....	Jaca.....	Huesca.....	16	6	2	24
177	Isidro Pérez Burgos.....	Murcia.....	Murcia.....	16	6	2	24
178	Luis Pereiro González.....	Puebla del Caramiñal.....	Coruña.....	16	6	2	24
179	Manuel María José Santamaría Alverdi.....	Medina del Campo.....	Valladolid.....	16	6	2	24
180	Francisco Vázquez y del Barco.....	Cádiz.....	Cádiz.....	16	6	2	24
181	Jesús Vicente del Arco.....	Béjar.....	Salamanca.....	16	6	2	24
182	José Luis Lapuente Sorando.....	Sumbilla.....	Navarra.....	15	5	4	24
183	Maximiano Pintor Benitez.....	Linares.....	Jaén.....	14	3	7	24
184	José Arqués Pons.....	Infesto.....	Oviedo.....	19	3	1	23
185	Jesús Domínguez Martín.....	Ranedo de Esgueva.....	Valladolid.....	16	6	1	23
186	Clodoaldo Rodríguez Rodríguez.....	Zamora.....	Zamora.....	16	6	1	23
187	Miguel Sánchez Chaves.....	Capiles.....	Granada.....	16	6	1	23
188	Florencio Tolosa Bureba.....	Játiba.....	Valencia.....	16	6	1	23
189	Tomás Villar Jiménez.....	Magacela.....	Badajoz.....	16	6	1	23
190	Gonzalo Bonilla Martín.....	Ripollet.....	Barcelona.....	16	5	2	23
191	Ricardo Camó Santaló.....	Tortellá.....	Gerona.....	16	5	2	23
192	Fernando Cid Monlláu.....	Granollérs.....	Barcelona.....	16	5	2	23
193	Andrés Díez González.....	Trobajo de Cerecedo.....	León.....	16	5	2	23
194	Enrique Gallego y Canel.....	Cartagena.....	Murcia.....	16	5	2	23
195	José González Delgado.....	Almanza.....	León.....	16	5	2	23
196	Joaquín Iglesias Moreno.....	Madridejos.....	Toledo.....	16	5	2	23
197	Pedro Méndez Rodríguez.....	Tiraña.....	Oviedo.....	16	5	2	23
198	José Peñuelas del Río.....	La Junquera.....	Gerona.....	16	5	2	23
199	Mariano Pérez Agudo.....	Madrid.....	Madrid.....	16	5	2	23
200	José Antonio Vázquez Rey.....	Requeijo.....	Pontevedra.....	16	5	2	23
201	José Gallego Martínez.....	Redondal.....	Idem.....	16	3	4	23
202	Antonio Gálvez Pérez.....	Torrijos.....	Toledo.....	15	5	3	23
203	Rodrigo García López.....	Salamanca.....	Salamanca.....	13	3	7	23
204	Gerardo Ramírez Sánchez.....	Zapa.....	Badajoz.....	16	5	1	22
205	Félix Terreros Terreros.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño.....	16	4	2	22
206	Alejandro Carretero Merino.....	El Espinar.....	Segovia.....	15	5	2	22
207	José Boullosa Rajó.....	Santa Cristina del Romalón.....	Pontevedra.....	14	4	4	22
208	Ramón Cluet y Santiveri.....	Las Franquesas del Vallés.....	Barcelona.....	14	4	4	22
209	Constancio Alvarez García.....	Barco de Avila.....	Avila.....	17	3	1	21
210	Gregorio Yáñez Vega.....	Villamol.....	León.....	17	3	1	21
211	Abelardo Rodríguez Solares.....	Baños del Río Tobía.....	Logroño.....	16	3	2	21
212	Laurentino Zamora Martín.....	Plencia.....	Vizcaya.....	16	3	2	21
213	Rudesindo Ayuda Carbó.....	Vallada.....	Valencia.....	16	4	2	21
214	José Martos Peinado.....	Berja-Alcaudique.....	Almería.....	15	4	2	21
215	Ramón López Gallego.....	Pozo-Cañada.....	Albacete.....	14	3	4	21
216	Manuel Navarre Bágüena.....	Burriana.....	Castellón.....	14	3	4	21

Número de orden por admisión	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
217	D. José Ruiz Hidalgo.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid	14	3	4	21	
218	Eliseo Ruiz López.....	Guadarrama	Idem	14	3	4	21	
219	Francisco de Vega Barrera.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	14	3	4	21	
220	Belisario Rodríguez Caneiro.....	Lago	La Coruña	15	4	1	20	
221	Manuel Barberán Castrillo.....	Quinto	Zaragoza	14	4	2	20	
222	Bernardino Calleja Martínez.....	Fuenmayor	Logroño	14	4	2	20	
223	Juan de la Dedicación Guillón.....	Almazán	Soria	14	4	2	20	
224	Nicolás Jesús Florián Gascoé.....	Fuentes de Gloca.....	Zaragoza	14	4	2	20	
225	Manuel Gómez y Barco.....	Villaviciosa	Oviedo	14	4	2	20	
226	José María Gracia Bretos.....	Berga	Barcelona	14	4	2	20	
227	Leoncio Martínez Andrado.....	Villamartín	Orense	14	4	2	20	
228	Dionisio Rivera Tricio.....	San Pedro Manrique.....	Soria	14	4	2	20	
229	Manuel Sancho Ramo.....	Carriena	Zaragoza	14	4	2	20	
230	Firmo Acosta Sánchez.....	Barco de Avila.....	Avila	14	3	3	20	
231	Vicente Díez González.....	Toro	Zamora	14	3	3	20	
232	Jesús González Martínez.....	Burgo de Osma.....	Soria	14	3	3	20	
233	Felicesimo Rodríguez Abad.....	Moraleja del Vino.....	Zamora	14	3	3	20	
234	Leónides Hilarión Martínez Torres.....	Lequeitio	Vizcaya	13	6	1	20	
235	Alberto Casas Campos.....	Elbar	Guipúzcoa	14	4	1	19	
236	Eustasio Moliner Casanova.....	Vicálvaro	Madrid	14	4	1	19	
237	José María Penín Afel.....	Sandianes	Orense	14	4	1	19	
238	Florencio Pérez Pérez.....	Ateca	Zaragoza	14	4	1	19	
239	Alfonso Andrés Calero.....	Hellín	Albacete	14	3	2	19	
240	Abilio Bernaldo de Quirós y Alvarez.....	Corponzones	Pontevedra	14	3	2	19	
241	Alfredo Calderón Arcona.....	Arévalo	Avila	14	3	2	19	
242	Francisco Cañal Rodríguez.....	Oviedo	Oviedo	14	3	2	19	
243	Marcial Carroto Casado.....	Barrueco Pardo.....	Salamanca	14	3	2	19	
244	Francisco Casares Gómez.....	San Justo de Vega.....	León	14	3	2	19	
245	Ceferino Corral Barrinco.....	Piña de Campos.....	Palencia	14	3	2	19	
246	Alvaro Díaz Domínguez.....	León	León	14	3	2	19	
247	Félix Fernández Díez.....	Elorrio	Vizcaya	14	3	2	19	
248	Doroteo Fraile Prado.....	Carplo	Valladolid	14	3	2	19	
249	Francisco Gallero Hidalgo.....	Alcaucín	Málaga	14	3	2	19	
250	Benigno García González.....	Villamanín	León	14	3	2	19	
251	Ramón Grau Llauredó.....	Reus	Tarragona	14	3	2	19	
252	Antonio Gwymán García.....	Cullar-Vega	Granada	14	3	2	19	
253	Julián G. Hernández Páez.....	Quijuele	Salamanca	14	3	2	19	
254	Constantino Muñoz Rato.....	Elorrio	Vizcaya	14	3	2	19	
255	Marcelino Juan García.....	Salamanca	Salamanca	14	3	2	19	
256	Delfín Lobato Santos.....	Gicardo	Palencia	14	3	2	19	
257	Angel López de Sena.....	Sigüenza	Guadalajara	14	3	2	19	
258	Lorenzo Moratinos Negro.....	Aranda de Duero.....	Burgos	14	3	2	19	
259	Nicolás Ortega Morgades.....	Galdeano	Vizcaya	14	3	2	19	
260	Bernardo Portero Díaz.....	Rueda	Valladolid	14	3	2	19	
261	Manuel de San Faustino Hernández.....	Fermoselle	Zamora	14	3	2	19	
262	José Santiburco de la Cruz.....	Gomecello	Salamanca	14	3	2	19	
263	Florentino Santos Otero.....	Mocelón	Toledo	14	3	2	19	
264	Julián Sanz Ogazón.....	Ordubia	Vizcaya	14	3	2	19	
265	Simón Tejerina Fernández.....	Medina de Rioseco.....	Valladolid	14	3	2	19	
266	Francisco G. Varela Buch.....	Cerdeo	Pontevedra	14	3	2	19	
267	Santiago Vicente Bermejo.....	Aldearrubia	Salamanca	14	3	2	19	
268	Cándido Vicente Serrano.....	Avointe	Avila	14	3	2	19	
269	Melédo Viliaba Pérez.....	Meigar de Abajo.....	Valladolid	14	3	2	19	
270	Julio Aparicio Revuelta.....	Nava del Rey.....	Idem	14	3	1	18	
271	Julio Barrinco Bravo.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid	14	3	1	18	
272	José Bonel Calvente.....	Cozujar.....	Granada	14	3	1	18	

274	César Castañón y Juan	Avila	Avila	14	3	1	18
275	Gregorio González Vicente	Recarey	Orense	14	3	1	18
276	Glicerio Macho Estoban	Benlaján	Murcia	14	3	1	18
277	Angel Pérez Blanco	Briónes	Logroño	14	3	1	18
278	Justo Rodrigo Ramos	Cervera de Pisuerga	Palencia	14	3	1	18
279	Antonio Valero García	Villada	Idem	14	3	1	18
280	Zacarías Sanz Jadraque	El Fresno	Avila	13	3	1	17
	Angel González Carballo	Córdoba	Córdoba	11	3	2	16
	Alberto GU Pérez	Mora	Toledo				
	Atanasio San José	Navalcarnero	Madrid				
	Gregorio Salas Rodríguez	Benañada de Guadix	Granada				
	Manuel Barranco López	Atarfe	Idem				
	Modesto Vico Calderón	Pitres	Idem				
	Antonio Rodríguez Ruiz	Castell de Ferro	Idem				
MAESTRAS							
1	D.ª Margarita Marcos Emperador	La Bañeza	León	38	3	2	43
2	Josefa Carballo Rodríguez	Belorado	Burgos	35	6	2	43
3	Rosa Cortés Graña	Guadalajara	Guadalajara	34	6	2	42
4	Enriqueta Anjauna Beldú	Arbuclas	Gerona	32	6	2	40
5	Perfecta Sitonela Giráldez	Cangas	Pontevedra	31	6	2	39
6	Laureana Toribio Pérez	Navas del Marqués	Avila	31	6	2	39
7	Carmen Castilla Landbar	Aranjuez	Madrid	29	6	2	38
8	Ascensión Echevarría Uranga	Andoain	Guipúzcoa	29	6	2	37
9	Joaquina Fernández Iglesias	Cacabelos	León	29	6	2	37
10	Jovita Rodríguez Alvarez	Benello	Oviedo	29	4	2	36
11	Antonia Lagarra Consol.	Granadella	Lérida	27	6	2	36
12	Eusebia María A. San Segundo Díaz	Cardente	Cuenca	27	6	2	36
13	Germana Berrojo del Pecho	Avila	Avila	25	6	2	34
14	Laura Fernández Oliveros	Villena	Alicante	25	6	2	33
15	María M. Laeueva Green	Chelva	Valencia	25	6	2	33
16	Valentina Salinas Hernando	Arrigorriaga	Vizcaya	25	6	2	33
17	Concepción Serra Fernández	Boal	Oviedo	25	6	2	33
18	Josefa Dalmáu Montesinos	Madrid	Madrid	24	6	2	32
19	Pilar Luerma Yarza	Bolea	Huesca	24	6	2	32
20	Catalina Sastre Hernández	Mahón	Baleares	24	6	2	32
21	Micela Fernández García	León	León	25	4	2	31
22	Nicolasa Tambo Sánchez	Fuenterrabia	Guipúzcoa	27	1	2	30
23	María Asunción Pleyan Condal	Madrid	Madrid	22	6	2	30
24	Alberta Valcárcel Terrón	Garrovillas	Cáceres	22	6	2	30
25	Angela Oria y Lara	Borox	Toledo	21	6	2	30
26	Juana Villada Palacios	Cueto	Sanlúcar	21	6	2	30
27	Eufemia de la Cuesta Santos	Astorga	León	21	6	2	29
28	María Mato Arias	Aranjuez	Madrid	21	6	2	29
29	Angela López Pardo	Pampliega	Burgos	20	6	2	28
30	Matlde Montero Tejedor	Orduña	Vizcaya	20	6	2	28
31	Dolores Santiago Enriquez	Fuente Rídra	Málaga	19	6	2	28
32	María Angela Grau Matéu	Anglesola	Lérida	22	2	2	27
33	Consuelo Bruna Marco	Elbar	Guipúzcoa	21	5	1	27
34	Lucía A. Calcedo Rueda	Colmenar Viejo	Madrid	19	6	2	27
35	Aurora Fernández Candelas	Yébenes	Toledo	19	6	2	27
36	María G. López López	Carriena	Zaragoza	19	6	2	27
37	Leandra Martín Hurtado	Castañar de Ibor	Cáceres	19	6	2	27
38	Dolores Moreno Abella	Salcedo	Pontevedra	19	6	2	27
39	Ana Espectante Ramón	Bañolas	Gerona	18	6	2	27
40	Presentación Porres Sabouza	Pinto	Madrid	18	6	2	27
41	Estefanía Arnáiz Mata	Gumiel de Hizán	Burgos	18	6	2	26
42	Plácida Lamarea Asín	Calafell	Tarragona	18	6	2	26
43	María Teresa Ramón Muñoz	Gata de Gorgos	Alicante	18	6	2	26
44	Fermina Rico Casares	Lécera	Zaragoza	18	6	2	26
45	María Elisa de la Torre Sabonó	Ciudad Real	Ciudad Real	18	6	2	26
46	Juana Aguila Tejada	Ateca	Zaragoza	17	6	2	26

Excluidos para aspirar al sueldo de 5.000 pesetas por no contar tres años de servicios en las categorías de 3.500 y 4.000 pesetas.

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
47	D.ª María de la Alegría Pérez Guasch.....	Montornés del Vallés.....	Barcelona	17	0	3	26	»
48	María de los D. Carmona Ballosteros.....	Usagre	Badajoz	17	0	2	25	»
49	Francisca B. Carmona Sánchez.....	Carrión de los Céspedes..	Sevilla	17	0	2	25	»
50	Angelina Figueroa Raméntul.....	La Bisbal.....	Gercna	17	0	2	25	»
51	Josefa Martínez Marquina.....	Zaragoza	Zaragoza	17	0	2	25	»
52	Isabel Palacio Fernández.....	Labio	Oviedo	17	0	2	25	»
53	Florencia Terrén Tobefías.....	Alcover	Tarragona	17	0	2	25	»
54	Inés Crespo Meda.....	Santofia	Santander	17	0	3	25	»
55	Inés Codillo Benito.....	Sonsaca	Toledo	17	0	1	24	»
56	Agustina García Benedito.....	Aguilar	Logroño	17	0	1	24	»
57	Ana Font Aldana.....	Barcelona	Barcelona	17	0	2	24	»
58	Carmen González Lasheras.....	Fuente Jiloca.....	Zaragoza	17	0	2	24	»
59	Teodora Martín Gozalo.....	Guadalajara	Guadalajara	17	0	2	24	»
60	María Luisa Otero Moreno.....	Peñaultán	Oviedo	17	0	2	24	»
61	Francisca Vilaseca Camprobí.....	Moncada	Barcelona	17	0	2	24	»
62	María del Amparo Vilegra Martínez.....	Laguardia	Alava	17	5	2	24	»
63	Monseñal Salvio Comas.....	Barcelona	Barcelona	16	3	5	24	»
64	Rosario Jarque Miralles.....	Villarreal	Castellón	16	5	2	23	»
65	Dolores Pascual Pascual.....	Castelserás	Teruel	16	5	2	23	»
66	Brigida Andiarrena Arandia.....	Urdieta	Guipúzcoa	19	1	2	22	»
67	Fernanda Zambrano González.....	Dos Hermanas.....	Sevilla	17	4	1	22	»
68	Carmen Alcubilla Martínez.....	Ubeda	Jaén	16	4	2	22	»
69	Aurora Noreña González.....	Babla fuente	Salamanca	16	4	2	22	»
70	Dorothea Blanco Rodríguez.....	La Seca	Valladolid	16	3	2	21	»
71	Jesusa González Trujillano.....	Tornavacas	Cáceres	16	3	2	21	»
72	Gertrudis Losada Romero.....	Zufre	Huelva	16	3	2	21	»
73	María Muñoz Pérez.....	Ayamonte	Idem	16	3	2	21	»
74	Consuelo Hervella Nieto.....	Villamartín	Orense	16	3	2	21	»
75	Aurelia Picón Ayala.....	Cistérniga	Valladolid	16	3	2	21	»
76	Felisa de Sádaba Villameriel.....	Villacastón	Toledo	16	3	2	21	»
77	Carmen Santolaria Allque.....	Guadalajara	Guadalajara	16	3	2	21	»
78	Micaela Sanz Verde.....	Archena	Murcia	16	3	2	21	»
79	Adelaida Algarra Ogaya.....	La Carolina.....	Jaén	16	3	1	20	»
80	Andrea Nieto Martín.....	El Cerro.....	Salamanca	15	3	2	20	»
81	Adelaida Abad Alconchel.....	Plna de Ebro.....	Zaragoza	13	4	2	19	»
82	Ignacia Flores Granada.....	Rentería	Guipúzcoa	11	1	2	14	»
83	María del Carmen González Esteban.....	Guadalajara	Guadalajara	»	»	»	»	»

Excluida por no haber disfrutado el sueldo de 3.500 pesetas y contar en el de 4.000 pesetas sólo un año, seis meses y trece días.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.º de la Real orden de convocatoria de 23 de Junio último, se publica en la GACETA DE MADRID, a fin de que los interesados, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a su publicación, puedan formular reclamaciones directamente a esta Dirección general, consignando el número con que figuran en esta relación y completar sus expedientes con los documentos o datos omitidos que se indican en la casilla «Observaciones», bien entendido que, aquellos que no verifiquen esto último, quedarán excluidos para tomar parte en las oposiciones.
 Madrid, 17 de Enero de 1928. — El Director general, Suárez Somonte.

256

ALONSO PEREZ, César; de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 67; condenado por escándalo en el juicio de faltas número 992 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

257

AMADOR BLANCO, Emilio, domiciliado últimamente en Madrid, Granada, 7; se le cita para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

258

ARIEGO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Ferraz, 65; se le cita para que el día 25 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.551, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

259

CASTEJON, Ignacio; profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, Don Quijote, 6; condenado por infracción de Reglamentos en el juicio 1.519 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

260

CUESTA AGUILAR, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle Marqués de Lis, 10; se le cita para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.385, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

261

DIANA MARTINEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Quintana, 6, bohardilla; se le cita para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de

esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.458, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

279

262

ELVIRA, Angel; profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, Don Quijote, 6; condenado por infracción de Reglamentos en el juicio 1.519 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

263

FERNANDEZ, Deogracias; profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, Don Quijote, 6; condenado por infracción de Reglamentos en el juicio 1.519 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

264

FERNANDEZ IGLESIAS, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, Medelín, 11, portería; se le cita para que el día 1.º de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.507, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

265

HUERTAS, Alejandro; profesión expendedor de Lotería, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 32; condenado por estafa en el juicio de faltas 1.592 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

266

PELAEZ PARRILLA, Carlos; natural de Pegalajar (Jaén), de estado soltero, profesión peluquero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Calero, 6 (Ventas del Espíritu Santo); condenado por infracción de Reglamentos en el juicio 1.928 del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-ATARAZANAS

En el ramo separado dimanante de los autos de mayor cuantía seguidos por D. Juan Jordán de Urríes y Méndez-Vigo, contra doña Sixta Gastón y otros, para sustanciar la demanda de pobreza de D. Juan Jordán de Urríes y Méndez-Vigo por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, se ha dictado la providencia que así dice:

“Providencia: Juez, Sr. López y Avilés.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1927.—Por presentado el anterior escrito únase a los autos incidente de pobreza de su referencia, se tiene por hecha la manifestación de renunciar el Procurador D. Manuel Borrero Pujol a la representación que ostenta de don Juan Jordán de Urríes y Méndez-Vigo en los referidos autos de incidente de pobreza, hágase saber a éste la renuncia mediante exhorto que se expida al señor Juez decano de los de Madrid, para que dentro del término de nueve días se persone nuevamente en los autos, debidamente representado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo continuar el Procurador renunciante en la representación de D. Juan Jordán de Urríes Méndez-Vigo, hasta tanto no se le tenga por desistido.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—L. y Avilés.—Ante mí, Carlos Roig.”

Y para notificar la anterior providencia a D. Juan Jordán de Urríes y Méndez-Vigo, cuyo actual domicilio se ignora, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del día 10 del actual, libro y firma la presente en Barcelona a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Carlos Roig.

JC-19

BILBAO-CENTRO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que el día 12 de Noviembre de 1926, en estado de soltero, a los ochenta y siete años, y sin descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y sin que se tenga noticias de que otorgara testamento, falleció en el Hotel Vasco de esta capital, Lotería, número 4, piso primero, D. Fernando Calina y Orueña, natural y vecino de esta villa, hijo de D. Fernando, ignorándose el nombre de la madre, sin que se haya presentado nadie reclamando su herencia, habiendo acordado llamar a los que se crean con derecho, por tercera y última vez, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo, dentro del término de dos meses siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 14 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan María Ortiz Coronado.—El Juez, Federico Baudín.

JC-20

BILBAO—HOSPITAL

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestado por defunción de don Benito Gómez Gallardo, de sesenta y seis años de edad, natural de Laguna, término de Vega de Valcarlos, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, hijo natural de doña Isidora, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como si ha dejado ascendientes, descendientes o parientes colaterales, defunción acaecida en San Salvador del Valle (Vizcaya), el 13 de Septiembre último; y en la pieza separada para la declaración de herederos, he acordado expedir este segundo llamamiento, como lo verifico, anunciando la muerte sin testar del referido señor y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola, en el término de veinte días.

Bilbao, 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla. El Juez, Luis Felipe Gómez.

JC—21

CALDAS DE REYES

Por medio de la presente cédula y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Pardal Devesa, contra Josefa Pardal Devesa y otros, sobre exclusión de una finca de un inventario y reivindicación de la misma, emplazo a los demandados ausentes en ignorado paradero Juan, Rosalino y José Pardal Devesa y Valentín, Francisca y Alejandro Chenlo Fernández, vecinos que fueron de Valga, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

JC—22

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria en nombre de doña Manuela Rodríguez Rozas, vecina de Corias, quien previamente ha sido declarada pobre, contra D. Antonio Flórez de Sierra y Flórez de Sierra y don Francisco Rodríguez Rozas, el primero vecino de esta villa de Cangas del Narcea, y el segundo vecino que fué de la Búbia, en este Concejo, y hoy ausente en ignorado paradero, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, se emplaza por segunda vez a dicho D. Francisco Rodríguez Rozas para que, en el término improrrogable

de cinco días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en virtud de este segundo y último llamamiento, será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso. Cangas de Narcea a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, Vicente Zaragosi.

JC—23

HABANA—OESTE

Doctor Antonio María Lazzano y Mazón, Juez de primera instancia del Oeste de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber el fallecimiento de Domingo Fort y Ferrer, sin que conste más general, el que falleció en la quinta Balear el día 29 de Marzo de 1925; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndole que se ha presentado a reclamar la herencia su sobrino Baldomero Beltrán y Fort en representación de su madre Rosalía Fort y Ferrer y sus hermanos de un solo vínculo Francisco Fort y Llusá y Josefa y Salvador Fort y Almirall.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID (España), libro el presente en la Habana, a 29 de Octubre de 1927.—Ante mí, (ilegible).—El Juez Antonio María Lazzano.

JC—24

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en apelación de juicio verbal civil seguido en el Juzgado de D. Antonio B. Aguado, contra tancia de D. Jesús Bustos como apoderado de D. Antonio B. Aguado, contra D. León Ortega Sotillos, que tuvo su domicilio en esta expresada Corte, calle de Rodríguez San Pedro, número 57, y hoy se encuentra en paradero desconocido, para que el día 1 de Febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado referido, sito en la calle del General Castaños, número 1; se cita al apelante D. León Ortega Sotillos con objeto de que asista a la vista del recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

JC—25

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 1 de Febrero de 1925, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía incoados por el Abogado del Estado en nombre de los Establecimientos de Beneficencia general denominado Hospital de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora del Carmen, de esta capital, contra D. Miguel Cebañas Monzón o sus he-

rederos desconocidos, sobre entrega de la casa número 2 de la calle de las Margaritas, de esta misma capital, a dichos hospitales e inscripción a favor de ellos de la referida finca en el Registro de la Propiedad, y en su caso pago del importe de tal finca, ha acordado hacer a los demandados, como se verifica por el presente, un segundo llamamiento para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma dentro de cinco días, con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Enero de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JC—26

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de parcelas de terreno, promovido por el Sr. Abogado del Estado en representación de ésta, contra entre otros, la entidad A. Palerm y Compañía, de domicilio desconocido; y en virtud de lo dispuesto en providencias de 22 de Noviembre del año próximo pasado y de 9 del actual, de la demanda se confiere traslado a la repetida entidad A. Palerm y Compañía a la que se emplaza por la presente por ser de domicilio desconocido para que dentro del improrrogable plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 10 de Enero de 1928.—El Secretario accidental, Gelso Velasco.

JC—27

RIÑO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia del partido de Riño.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Euialia de la Riva Alvarez de ochenta y dos años de edad, soltera, natural y vecina de Burón, hija de Gabriel y Josefa, la cual falleció en dicha villa de Burón el día 28 de Julio de 1927, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar, anunciando que sólo se conoce la existencia de los parientes, en cuarto grado de la finada, Demetrio y Josefa Alonso de la Riva. Pues así lo tengo acordado en la pieza separada de declaración de herederos, dimanante de las diligencias que de oficio se instruyen en la prevención de dicho abintestado.

Dado en Riño a 18 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JC—28

SANTA MARIA DE NIEVA

Don José Labajo Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos incidentales de pobreza, instados en turno de oficio por el Procurador D. Mariano Pascual Bartolomé, en nombre y representación de Hipólito Domingo Herranz, a su vez marido y legal representante de Rufina Serna González, contra D. Benito Muñoz Pascual, vecino de Nava de la Asunción, como preliminar de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, en los que, con fecha 18 de Junio del pasado año, se dictó la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Santa María de Nieva a 18 de Junio de 1927. El Sr. D. José Labajo Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mariano Pascual Bartolomé, en nombre de D. Hipólito Domingo Herranz, para litigar, como representante legal de su mujer, Rufina Serna González, en juicio ordinario de mayor cuantía, contra D. Benito Muñoz Pascual, ambos mayores de edad y vecinos, el primero, de Ortigosa de Peaña, y el segundo, de Nava de la Asunción, hallándose este último en rebeldía, y en cuyos autos ha sido también parte el Sr. Abogado del Estado en esta provincia.

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a Rufina Serna González, casada y vecina de Ortigosa de Peaña, para que en tal concepto, y representada por su esposo, Hipólito Domingo Herranz, litigüe en juicio ordinario de mayor cuantía y en las incidencias que del mismo puedan surgir, contra Benito Muñoz Pascual, vecino de Nava de la Asunción, disfrutando de los beneficios que la ley concede a los de su clase y con la obligación que preceptúan los artículos 36 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Labajo.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por D. José Labajo Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Pedro M. Núñez."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, D. Benito Muñoz Pascual, como ordenan el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en cumplimiento de lo mandado en proveído de esta fecha, se libra el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, uniéndose a los autos uno de los ejemplares en que tenga lugar su publicación.

Dado en Santa María de Nieva a 11 de Enero de 1928.—El Secretario, Pedro M. Muñoz.—José Labajo.

JC—29

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, y por ante mí, en autos incidentales, a instancia de doña Ana Vega Treinta, sobre que se le declare pobre para litigar con su marido, don Joaquín Gorri, conocido por Oña, en expediente sobre depósito de aquélla, se cita y emplaza por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a D. Joaquín Gorri, conocido por Oña, como demandado, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos que penden ante dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta capital, y conteste la demanda; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JC—30

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, y por ante mí, admitiendo la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía instada por doña Manuela y D. José García Díez contra D. Tomás Silva Fernández y los que sean o pretendan ser herederos de doña María de los Angeles García González y su esposo, D. Juan Antonio Muñoz Velázquez, sobre reivindicación, y acordando conferir traslado de ella a los demandados, se verifica por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, emplazando a los que sean o pretendan ser herederos abintestato de los Sres. García González y Muñoz Velázquez, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los mencionados autos que penden ante el indicado Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta capital, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JC—32

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de testamentaria por pobre, a instancia de doña Vicenta Alonso y Fernández, como viuda de D. Eulogio Sánchez Juárez, en representación de sus menores hijas doña Catalina y doña Dionisia Sánchez Alonso, por fallecimiento de D. Rafael Sánchez Mirón y doña Eulogia Juárez Cáceres, habiendo fallecido la doña Dionisia Sánchez Alonso, e ignorándose quiénes sean sus herederos, se les llama por medio del presente para que dentro del término

de diez días se personen en los presentes autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.—Esteban Puras y Sierra.

JC—31

JUZGADOS MUNICIPALES

BODON (EL)

D. Vicente Plaza Diego, Juez municipal de esta villa de El Bodón.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para la provisión de la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del expresado término.

Este pueblo consta de 1.030 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

El Bodón (Salamanca), 10 de Enero de 1928.—El Secretario habilitado, Primo González.—El Juez, Vicente Plaza.

JO—416

CAPELA

D. José Antón Naviera, Juez municipal propietario del término de Capela.

Hago constar: Que toda vez se ha sufrido error en el anuncio de la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, anulando el anterior, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Capela, 7 de Enero de 1928.—El Juez municipal, José Antón.

JO—383

CERVO

D. Justo Basanta Castro, Juez municipal del término de Cervo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1874, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia dicha vacante por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo

los aspirantes que se crean aptos y con derecho a desempeñarla, puedan presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Viveiro, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de dicho Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, teniendo en cuenta para ello los solicitantes los casos de incapacidad que establecen los artículos 109 y 110 de dicha ley orgánica, acompañando a las instancias los documentos siguientes:

Primero. Cédula personal del corriente ejercicio.

Segundo. Certificación de su partida de nacimiento.

Tercero. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su pueblo; y

Cuarto. Otra de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que según certificación que consta en el expediente, este pueblo, con arreglo al último censo de población en vigor, consta de 4.711 habitantes de hecho y de 5.507 de derecho, y que el Secretario no tiene remuneración ninguna más que los derechos de Arancel.

Dado en Cervo a 7 de Enero de 1928. El Juez municipal, Justo Basanta.

JO—384

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 917 del año anterior, seguido por lesiones de Josefa Bachiller Cubero contra Margarita Fernández, Justa Martín, Felipe Casas y Manuela Grasa, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Margarita Fernández, Justa Martín, Felipe Casas y Manuela Grasa a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los enjuiciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

Don Godofredo de Rueda y López,

Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 789 del año anterior, seguido por Antonio García Jiménez contra Marcelino Con, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Con a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento del enjuiciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 856 del año anterior, seguido por Catalina Alfonso Uraña contra Cesáreo Alvarez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Cesáreo Alvarez a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de Catalina Alfonso y Cesáreo Alvarez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1293 del año anterior por intrusión contra Julián

Pérez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Julián Pérez a la pena de diez pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento del enjuiciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 708 del año anterior, seguido por lesiones de Francisco Escudero Carro contra Francisco Seoane, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Seoane, publicándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de Francisco Escudero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la Gaceta de Madrid, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 240 del año anterior, seguido por lesiones de Juan Fernández contra Fernando Salvador, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Salvador, a la pena de diez

co días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del perjudicado Juan Fernández Arranz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 947 del año anterior, seguido por lesiones de Manuela García Baomonde y Luisa Castañeda García contra Tomás Pernas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Tomás Pernas, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 847 del año anterior, seguido por lesiones de Joaquina Urri Corteni contra Pedro Gago, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Gago a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de Joaquina Urri Corteni.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publica-

da fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 603 del año anterior, seguido por lesiones de Manuel Jiménez Alonso contra Pedro Ruiz Arteaga, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Ruiz Arteaga a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de Manuel Jiménez Alonso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 840 del año anterior, seguido por hurto contra Serapia Garcés Alonso, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Serapia Garcés Alonso a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de la enjuiciada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original,

que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 2 de Enero de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: J. F. de la Haza.

JO—491

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 845 del año actual, seguido por lesiones de Martín Martín Nieto, contra Miguel Arribas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Arribas, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 798 del año actual, seguido por lesiones a Ana Tovares Castell contra Ramón Canto López, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramón Canto Gómez, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los enjuiciados Ana Tovares y Ramón Canto, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secre-

tario, Godofredo de Rueda. — Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.006 del año actual, seguido por lesiones de Francisca González Campillo, contra Natalia Terrón González, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Natalia Terrón González, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de Francisca González Campillo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda. — Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 864 del año actual, seguido por lesiones de Cándido de Jesús, “la Pastora”, contra Benito N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Benito N., notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos los enjuiciados en este expediente, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda. — Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 912 del año actual, seguido por lesiones de Angel Luque Fernández, contra Félix Manzanares Santos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Félix Manzanares Santos, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento del lesionado Angel Luque Fernández, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda. — Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 642 del año actual, seguido por lesiones mutuas de Sebastián Ruiz y Antolín Villalba Ordóñez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Sebastián Martín Ruiz y a Antolín Villalba Ordóñez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por mitad y en iguales partes, notificándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para conocimiento del enjuiciado Antolín Villalba Ordóñez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda. — Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López,

Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 12 del año actual, seguido por lesiones de Gregorio Pérez de la Cruz, contra Lorenzo García Valles, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Lorenzo García Valles, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del perjudicado, Gregorio Pérez de la Cruz, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 566 del año actual, seguido por lesiones de María Fernández García, contra Felipe Gil, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Felipe Gil, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de María Fernández García y Felipe Gil, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 27 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 615 del año actual, seguido por malos tratos de Matías Burgos y Matilde García, contra Justa N., se ha dictado con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Chamartín de la Rosa, 27 de Diciembre de 1927:

Resultando que la denunciada, Justa N., ha fallecido:

Considerando que en virtud de haber fallecido la denunciada, Justa N., proséese sobreseerla libremente.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseer libremente del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Notifíquese este auto por edictos en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma D. Eduardo Mazón Martínez, Juez municipal propietario de esta villa, de que yo, el Secretario, doy fe.—Eduardo Mazón.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 716 del año actual, seguido por lesiones de Juana Simón Priego, contra Angel Martín Rodríguez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo del hecho de origen de estas actuaciones a Angel Martín Rodríguez, notificándose esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de Juana Simón Priego y Angel Martín Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y puesta fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 24 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Ríos, (a) "Frangés", domiciliado últimamente en

Isabel la Católica, número 8 (Tetuán de las Victorias), para que, en término del quinto día de publicado el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido al mismo, por lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará perjuicio.

Y para remitir a la GACETA DE MADRID, para su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

JO—115

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Molina Moreno, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Castelar, número 15, para que en el término del quinto día de publicado el presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante el Juzgado municipal de dicha villa a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido al mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará perjuicio.

Y para remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 5 de Enero de 1928.—Godofredo de Rueda.—Visto bueno: H. de la Hera.

JO—330

Por el presente se llama y emplaza a Jesusa de la Oliva y a sus hijas Matilde y Victoria, domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isaac Peral, número 16, para que en el término del quinto día de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante el Juzgado municipal de dicha villa, para responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas seguido a las mismas por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo las parará perjuicio.

Y para remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 5 de Enero de 1928.—Godofredo de Rueda.—Visto bueno: H. de la Hera.

JO—331

CHAUCHINA

Don Eduardo Carmona y Gutiérrez, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D. Salvador Jaido Jaido, cuyo paradero se ignora, cuyo último domicilio lo ha tenido en Fuente Vaquerós, para que a las once horas del día 26 del mes actual, se presente en este mi Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, por

sustracción de una pelliza y malos tratos a Francisco López Martínez, en la madrugada del día 18 del año 1926, por cuyo hecho fueron instruidas diligencias sumariales, presentación que verificará con las pruebas de que intente valerse, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibiéndole que, si no comparece, se celebrará en su rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Chauchina a 9 de Enero de 1928.—El Juez, Eduardo Carmona y Gutiérrez.—P. S. M., el Secretario, Vicente Giménez.

JO—450

GERINDOTE

D. Epifanio Díaz Prieto Díaz Prieto, Juez municipal de Gerindote (Toledo).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta y los documentos siguientes:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y

Tercero. La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Gerindote (Toledo), 4 de Enero 1928. El Juez municipal, Epifanio Díaz Prieto.—P. S. M., Indalecio Díez Canseco.

JO—278

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisio Corchete, por blasfemar, y señalado con el número 2.220 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez González, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Dionisio Corchete González.

Fallo que debo condenar y condeno a Dionisio Corchete González a la pena de treinta pesetas de multa, seis días de arresto menor y pago de las costas; y no siendo conocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva

va de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. El Juez municipal suplente, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Baldomero Escobar y otro, por escándalo, y señalado con el número 2.139 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Baldomero Escobar Angay e Isidro López Casado,

Fallo que debo condenar y condeno a Isidro López Casado y Baldomero Escobar Angay a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas por mitad; y siendo desconocido el domicilio de Baldomero Escobar, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. El Juez municipal suplente, Mario Sánchez Gómez.

JO—232

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 850 del año 1927, por daños, contra Salvador Pascual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1927; el Juez municipal del distrito del

Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Pascual, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Pascual a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 35 pesetas para Ricardo Gómez y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiariamente de la indemnización Alfredo Carrama, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Salvador Pascual, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Salvador Pascual y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.138 del año 1927, por dejar animales en disposición de causar mal, contra Wolton Feliph, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Wolton Feliph, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Wolton Feliph a la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 50 pesetas para Teresa Gallego García y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Wolton Feliph, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue a conocimiento del denunciado Wolton Feliph, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 27 de Diciembre de 1927. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.027 del año 1927, por vejación, contra Eduardo Sánchez, Arturo Ureta, María Sanz, Inés Alba y Julián Masó, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1927; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Sánchez Bernal, Arturo Ureta de Somoza, María Sanz Díaz, Inés Alba Pérez y Julián Masó Mendo, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Masó Mendo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y se absuelve libremente a Eduardo Sánchez Bernal, Arturo Ureta de Somoza, María Sanz Díaz e Inés Alba Pérez.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Julián Masó Mendo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Julián Masó Mendo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—418

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1560 de orden del año 1927, contra Auria Bonilla Gutiérrez, por intoxicación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Enero de 1928, el señor D. Mariano Gil de Balanchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Auria Bonilla Gutiérrez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Auria Bonilla Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a feinta pesetas, que deberá de hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Auria Bonilla Gutiérrez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 5 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 259 de orden del año 1926 contra Victoriano Palavecino Val, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Junio de 1927; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Palavecino Val, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Palavecino Val a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, y expíasele haya con relación de esta condena al señor Jefe del Registro central de penados, notificándose la presente al condenado por medio de exhorto al Juzgado de Alicante.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Palavecino Val, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.265 de orden, del año 1927, contra María Barrios y Justa González,

por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Barrios Yunta y Justa González González, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denominada María Barrios Yunta a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio, absolviéndose libremente a Justa González González, y se declararán de oficio la otra mitad de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciada, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Barrios Yunta, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.702 de orden, del año 1927, contra Jesús Batanero Alonso, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Batanero Alonso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Batanero Alonso a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Batanero Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a

3 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.508 de orden del año 1927, contra Ramón Castro Parra, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Castro Parra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Ramón Castro Parra, a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, que deberá de consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado, Ramón Castro Parra, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.918 de orden del año actual, contra María Arroyo Barba y otro, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Febrero de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martínez y María Arroyo Barba, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Antonio Martínez Blanco y María Arroyo Barba,

a la pena de 30 pesetas de multa, que harán efectiva en papel de págos al Estado, sufriendo, por insolvencia, el arresto personal correspondiente, por malos tratos, y a la de cinco pesetas, con reprobación, por el escándalo, y pago por mitad de las costas, sobreyéndose en cuanto a las lesiones que sufrió el primero, y para la notificación de esta sentencia publiquense edictos y expidase cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada María Arroyo Barba, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil.

JO—385

MALPARTIDA

D. Secundino Carmona Acedo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo sido cubierta la vacante de Secretario de este Juzgado por concurso de traslado, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a los preceptos de la ley Orgánica del Poder judicial, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juez de primera instancia e instrucción de este partido durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este pueblo consta de 2.044 habitantes de hecho y 2.075 de derecho.

Malpartida de la Serena a 5 de Enero de 1928.—El Secretario suplente, Antonio María de Tena.—El Juez municipal, Secundino Carmona.

JO—280

NOU DE GAYA (LA)

D. Pablo Dalmau Calat, Juez municipal de La Nou de Gaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, por el presente se anuncia a concurso de traslado dicha vacante, conforme a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que las personas que aspiren a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Vendrell dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Nou de Gaya a 2 de Enero de 1927.—El Secretario accidental, (ilegible).—El Juez municipal, Pablo Dalmau.

JO—353

PENASCOBA

D. Juan Gabriel Nieto Milla, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones vigentes, se abre concurso de traslado para su provisión por término de treinta días, a contar desde el mismo en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas 350 pesetas anuales.

Peñascoba, 2 de Enero de 1928.—El Juez, Juan Gabriel Nieto.

JO—352

VILLA DEL PRADO

Don Baldomero Lázaro Castro, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las que se han de proveer en el turno de traslación entre Secretarios, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, todo de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia para los que deseen solicitar dichas plazas.

Villa del Prado, 9 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Baldomero Lázaro.—El Secretario habilitado, Eduardo Valiñani.

JO—389

VILLOIDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, D. Aurelio de la Plaza Pastor, en autos de juicio verbal sobre reclamación de 600 pesetas, promovido por D. Nicasio Hervás Helguera, contra D. Dicitinio Decio Sedano, Farmacéutico, y a cuyo efecto se tiene hecho embargo preventivo para responder de dicha cantidad, cuyos autos se encuentran en periodo de tramitación, por el presente se hace saber que el mencionado juicio tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 30 del próximo Enero y hora de las once, a cuyo acto se cita y emplaza, por medio del presente, al demandado D. Dicitinio Decio Sedano, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca en dicho día y hora a la celebración del acto, con las pruebas que le convenga, bajo apercibimiento que, si no lo hace, se

procederá en rebeldía, sin volver a citar, y se ultimarán las actuaciones y embargo practicado, citándole igualmente para que pueda intervenir en el avalúo de los bienes embargados, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villoldo a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Daniel García.—V.º B.º, el Juez, Aurelio de la Plaza.—El Secretario, Daniel García.

JO—419

TALES

Don Juan Momplet Miravet, Juez municipal del pueblo de Tales (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, y para su provisión, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acredite su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Tales a 7 de Enero de 1928.—Juan Momplet.

JO—390

TAFALLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, por medio de la presente cédula se cita a Antonio Sánchez Guerrero, natural de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio mecánico, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal con las pruebas de que intente valerse, a las once horas del día 31 del actual, para la celebración del juicio de faltas contra el mismo, advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar causa para ello, de acuerdo con lo que previene el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal, incurrirá en una multa, que podrá ser hasta de 25 pesetas.

Tafalla, 5 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Borrull.

JO—451

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20